

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL  
PROGRAMA DE TITULACIÓN DE ALUMNOS ANTIGUOS NO GRADUADOS



### **MEMORIA LABORAL**

DIFUSIÓN DE PRODUCTOS SONOROS DE HISTORIAS DE VIDA DE CASOS PARTICULARES DE VÍCTIMAS DE DELITOS DE ASESINATO, DENTRO DEL CURSO “PROMOVIENDO LA DESPATRIARCALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS”, DURANTE LA GESTIÓN 2021 EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, PARA GENERAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

POSTULANTE:  
UNIV. PAOLA ALEJANDRA ALVAREZ ENRIQUEZ

TUTORA:  
M.Sc. JANNET ESTHER DAZA JALJA

LA PAZ – BOLIVIA 2022

## **DEDICATORIA**

La presente Memoria Laboral, es dedicada a mi amada familia, Alvarez Enriquez, por la búsqueda constante de justicia en estos largos 10 años.

A mi amado ángel, mi papá Luis Freddy Alvarez Hinojosa, por todo el amor, paciencia, y sobre todo por haber sido mi fuerza y motivo de poder encaminar cada uno de mis sueños y metas en esta vida.

A mi mamá adorada, María Eugenia Enriquez Vda. de Alvarez, mi ejemplo a seguir, gracias a todo su tiempo, paciencia, entrega, amor, que fueron y son mi pilar para salir siempre adelante, gracias por cada palabra, consejo y apoyo incondicional.

A mi hijito Luis Stephan, que es el regalo más hermoso y perfecto en mi vida, el motor fundamental de cada uno de mis días, la motivación para cada uno de mis proyectos de vida, hasta la eternidad.

A mi compañero de vida y alma gemela José María Rivero Ruiloba, por todo el apoyo incondicional.

A mis hermanos Freddy, Luis Andrés y mi sobrinita Eliza por estar conmigo en todo momento demostrándome amor y apoyo incondicional.

PAAE

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios por bendecirnos la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad; y a la Virgen por todo su amor e intercesión en el transcurrir de mi vida.

Gracias a mi querida Casa de Estudios, Universidad Mayor de San Andrés, que fue testigo de todo mi progreso en cada una de las aulas de esta prestigiosa universidad.

A mi tutora M.Sc. Jannet Daza Jalja, por el apoyo, la paciencia durante todo este periodo.

De la misma forma a M.Sc. Edgar Dávila, por la orientación y paciencia durante todo el tiempo de mi preparación profesional, gracias por los consejos y confianza.

Asimismo, a M.Sc. Edgar Pomar por viabilizar el Plan Excepcional de Titulación para Antiguos Egresados (PETAENG), el cual responde a una necesidad de compañeros para contar con la alternativa de titulación, que por distintos motivos no pudieron efectivizarlo con anterioridad.

Mis más sinceros agradecimientos para Dagner Mercado del Castillo, secretaria de PETAENG, por toda la paciencia, tiempo y calidez humana de colaborarnos a todos los estudiantes de nuestra querida carrera de Ciencias de Comunicación Social.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	V
ÁREA I: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL .....	1
1. PRÁCTICA PRE PROFESIONAL .....	1
2. ENCUESTADORA .....	1
3. LOCUTORA, PRODUCTORA Y PERIODISTA DE PROGRAMA RADIAL .....	1
4. DOCENTE.....	2
5. GERENTE PROPIETARIA .....	2
6. GESTIÓN MUNICIPAL .....	2
ÁREA II: ASPECTOS METODOLÓGICOS .....	3
1. JUSTIFICACIÓN .....	3
1.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL .....	4
1.2. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA .....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	6
1.4. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	6
2. OBJETIVOS .....	7
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. MARCO METODOLÓGICO.....	7
3.1. MÉTODOS .....	7
3.2. ENFOQUE .....	7
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	8
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	8

3.5.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	8
3.5.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	9
4. MARCO TEÓRICO .....	10
4.1. COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO .....	10
4.2. COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN.....	11
4.3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....	13
4.4. COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA.....	15
4.4.1. LA VOZ Y LOS PRODUCTOS SONOROS.....	16
4.5. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	17
4.6. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL DERECHO PENAL .....	18
4.7. VIOLENCIA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.....	20
4.7.1. VIOLENCIA .....	20
4.7.2. VICTIMOLOGÍA.....	21
4.7.3. POLÍTICA CRIMINAL .....	25
4.7.4. PREVENCIÓN DE DELITOS.....	29
4.7.5. PREVENCIÓN DESDE FUERA DEL SISTEMA PENAL .....	30
4.7.6. PREVENCIÓN DESDE DENTRO DEL SISTEMA PENAL.....	31
5. MARCO LEGAL.....	32
5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	32
5.2. CÓDIGO PENAL BOLIVIANO ACTUALIZADO .....	32
5.3. LEY 348 - LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA .....	38
5.4. DECRETO SUPREMO NO. 2145 DE 14 DE OCTUBRE DE 2014.....	43
5.5. DECRETO SUPREMO NO. 3106 DE 08 DE MARZO DE 2017 .....	43
5.6. DECRETO SUPREMO NO. 3981 DE 15 DE JULIO DE 2019.....	43

5.7. ORDEN DE DESPACHO NO. 564 DE 04 DE OCTUBRE DE 2021 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ .....	43
6.- MARCO REFERENCIAL .....	44
6.1. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ .....	44
6.1.1. NIVELES JERÁRQUICOS .....	45
6.1.2. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ESTRUCTURA SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES GESTIÓN 2021 .....	46
ÁREA III: DESCRIPCIÓN DE CASO DE ESTUDIO REAL AFRONTADO.....	48
1. PRIMERA ETAPA. - INVESTIGACIÓN .....	48
1.1. OBSERVACIÓN .....	48
1.2. ENTREVISTAS .....	48
1.3. GRUPO FOCAL .....	49
1.4. ANÁLISIS DE LA NORMA VIGENTE Y SUS INSTITUCIONES .....	52
1.5. ANÁLISIS DE CONTENIDO RADIOFÓNICO .....	54
2. SEGUNDA ETAPA. – PLANIFICACIÓN.....	55
3. TERCERA ETAPA. - PRODUCCIÓN .....	57
3.1. PLAN DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA - HISTORIAS DE VIDA .....	57
3.1.1. HISTORIA DE VIDA 1 .....	58
a) FICHA DE INFORMACIÓN .....	58
b) GUIÓN TÉCNICO.....	58
3.1.2. HISTORIA DE VIDA 2 .....	63
a) FICHA DE INFORMACIÓN .....	63
b) GUIÓN TÉCNICO.....	64
3.1.3. HISTORIA DE VIDA 3 .....	68
a) FICHA DE INFORMACIÓN .....	68
b) GUIÓN TÉCNICO.....	68

4. CUARTA ETAPA. - DIFUSIÓN .....	73
4.1. RADIO DOBLE 8.....	73
4.2. RADIO ERBOL .....	73
4.3. OLV RADIO ONLINE .....	74
4.4. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ .....	74
4.4.1. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN.....	75
4.4.2. ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN .....	75
4.5. PROPUESTA DE PRODUCTO RADIOFÓNICO .....	76
4.6. RESULTADOS.....	76
5. CONCLUSIÓN.....	79
ÁREA IV: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA ACADÉMICA A LA REALIDAD LABORAL.....	80
1. BREVE BALANCE DEL PÉNSUM CON QUE SE CULMINÓ LA CARRERA .....	80
2. SUGERENCIAS PARA COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DEL COMUNICADOR SOCIAL .....	80
ÁREA V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	82
1. CONCLUSIONES .....	82
2. RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA .....	84
ANEXOS .....	88
1. CRONOGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS SONOROS. ....	88
2. DATOS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN EN TEMAS DE VIOLENCIA GAMLP GESTIÓN 2021 .....	89

## INTRODUCCIÓN

El informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre el Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos enuncia que “la prevención es el primer imperativo de la justicia” (ONU, 2004, p. 5).

Un fin y condición tan importante para la justicia según el informe, había sido definido un par de años antes por las Directrices para la prevención del delito de Naciones Unidas (ECOSOC 2002, N.º 3), que entendió la prevención del delito como las diferentes estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

Naciones Unidas ha optado por formular que es claro que “las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países” (ECOSOC, 2002, N.º 1).

Sin embargo, ha de decirse que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) no se centra exclusivamente en fórmulas punitivas, sino que ofrece una diversidad de medidas de política pública aptas para prevenir el delito bajo programas de prevención “bien planificados”.

Estas medidas comprenden asuntos tan diferentes como la promoción del bienestar de las personas mediante el desarrollo socioeconómico, la inclusión social, la salud y la educación; los medios de información de víctimas reales y potenciales sobre situaciones propicias al delito; la asistencia para la reintegración social de los delincuentes e, incluso, la reducción de riesgos delictivos mediante el “diseño ambiental” de los espacios públicos (ECOSOC, 2002).

Esta amplia gama de políticas se ve reflejada en la literatura académica en un cuerpo de estudios que fundamenta la prevención del delito desde fuera del sistema penal. Esta literatura se concentra en estudiar cómo medios no penales como la educación, el empleo, la

familia, la salud o diferentes políticas sociales pueden contribuir a prevenir el delito. Este cuerpo de estudios se abordará en este trabajo como análisis desde fuera del sistema penal.

El haber generado procesos de sensibilización para la prevención de violencia con resultado en casos de asesinatos según las diferentes tipologías, fue un trabajo que requirió la colaboración de las instituciones públicas, así como de la corresponsabilidad empresarial y compromiso de parte de la sociedad civil, asimismo, este proceso implica la prevención de la comisión de delito de carácter público tal como lo tipifica nuestro Código Penal.

Es por esta razón, que la motivación para la difusión de productos sonoros en espacios de mayor cobertura, tal el caso de medios de comunicación radiofónico así, como en un sistema público tal como el Gobierno Autónomo Municipal, tuvo carácter importante, por el alcance de trabajo que se tuvo desde diferentes unidades organizacionales, con diferentes poblaciones en estado de vulneración y no vulneración.

## **ÁREA I: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL**

### **1. PRÁCTICA PRE PROFESIONAL**

- Departamento de prensa. - Producción y coordinación de unidades móviles y piso, redacción de notas periodísticas. Red ATB. Gestiones 2005 – 2006.
- Área de comunicación. - Monitoreo de medios de comunicación escritos y coordinación con medios de comunicación. ONG Por el Derecho a la Educación en Bolivia. Gestión 2010.

### **2. ENCUESTADORA**

Trabajo en EQUIPOS MORI segundo semestre año 2005.

### **3. LOCUTORA, PRODUCTORA Y PERIODISTA DE PROGRAMA RADIAL**

- Radio Gente 88.9 FM (programa: “Antes de dormir”, horario de emisión 20:30 a 22:30) gestiones de septiembre 2010 – diciembre 2011.  
Trabajo realizado en periodismo y locución.
- Radio Gente 88.9 FM (programa: “Nos vemos en la radio”, horario de emisión 08:00 a 12:00, y posterior cambio de horario de 14:00 a 17:00) gestión 2011.  
Trabajo desarrollado en periodismo y locución.
- Radio Ixiamas, población de Ixiamas, (programa: “Revista matinal”, horario de emisión 10:00 a 12:00) gestión 2012.  
Trabajo realizado en producción y locución.
- Radio doble Ocho 88.3 FM (microprograma: “El lado B de las noticias”, parte de la Producción del Equipo de la Revista Informativa Sin Límite) horario de emisión 15:00 a 15:30) enero – diciembre 2013. Programa desarrollado en historias de vida, para trabajar temas de prevención de todo tipo de violencia contra la integridad física.  
Trabajo realizado en producción y periodismo.

- Radio doble Ocho 88.3 FM (programa: “A despertar motores”, parte de la Producción del Equipo de la Revista Informativa Sin Límite) horario de emisión de 7:30 a 10:00) gestiones de enero – diciembre 2013.

Trabajo realizado en locución.

- Radio Olv Online (microprograma: “Mangata”, horario de emisión de 15:00 -15:15) octubre de 2020 a febrero de 2021. Programa dedicado a historias de vida real para dar una visión de empoderamiento post Covid.

Trabajo realizado en producción y locución.

#### **4. DOCENTE**

Centro de Educación Alternativa – CEA Don Bosco Gestiones 2015 y 2016.

Materias dictadas: Lenguaje II, Redacción Administrativa, Oratoria y Liderazgo, Relaciones Humanas y Liderazgo, Cultura e Identidad y Ética Profesional, Dactilografía y Caligrafía, Empleo Sostenible, Administración y Planificación Estratégica.

#### **5. GERENTE PROPIETARIA**

Empresa Constructora PAE, mayo de 2014 a diciembre de 2021

- Supervisión de comunicación interna.
- Boletines informativos empresariales.

#### **6. GESTIÓN MUNICIPAL**

- Directora Municipal de Cultura Ciudadana, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de fechas 26 de mayo a 30 de junio, gestión 2021.
- Secretaria Municipal de Educación y Cultura Ciudadana (interina), Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de fechas 28 de mayo a 30 de junio, gestión 2021.
- Jefa de Unidad de Prevención de Violencias, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de 5 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

## **ÁREA II: ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1. JUSTIFICACIÓN**

Lamentablemente no se cuenta con registro oficial de la cantidad de asesinatos en general en nuestro país, sin embargo, los datos que se difunden por un tema político social hace énfasis en delitos cometidos en casos de feminicidios e infanticidios, tal así que, un estudio del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), dependiente del Ministerio de Gobierno, reveló que los homicidios representaron el 62% de los delitos registrados durante 2021 en la ciudad de El Alto. Le siguieron los feminicidios con el 35% y los asesinatos con el 3%.

En la gestión 2021, Bolivia registró 108 feminicidios de los cuales en 83 casos identificaron a los agresores y también se reportaron 46 infanticidios, según información de la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia, esto significa una leve reducción de casos respecto a 2020 en el que se reportaron 113. Los departamentos con mayor incidencia son La Paz con 43 casos; Santa Cruz con 17, seguido de Cochabamba con 15.

El reporte también dio cuenta de que al menos 44 de las víctimas tenían entre 21 a 30 años; 24 estaban entre los 31 a 40 años, y 13 casos de 41 a 51 años. La principal causa de la muerte de las víctimas fue por asfixia, seguido de golpes o traumas, armas blancas, armas de fuego e intoxicación, según datos proporcionados por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF).

Además, en 2021 se registraron 46 infanticidios cuya mayoría de los agresores fueron progenitores o familiares.

Al menos 33 de los infanticidios fueron a bebés de hasta 3 años de vida; luego se reportaron 10 víctimas de 4 a 7 años, y 3 fueron perpetrados a personas de 8 a 10 años. En 2020, se registraron 51 infanticidios, mientras que en 2021 hubo una "leve reducción", pero que demuestra que se debe trabajar en la prevención de estos hechos, es lo que manifestó desde la autoridad máxima de la Fiscalía del Estado Plurinacional de Bolivia.

En conclusión, los homicidios representaron el 62% de delitos cometidos en 2021 en El Alto.

Partiendo de este extremo, es que el Código Penal y su norma madre que es la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia, resultan ser proteccionistas de los imputados de

cualquier tipo de delito, pero entonces ¿qué pasa con las víctimas de esta clase de delitos?, ¿obtienen ayuda y orientación jurídica?, ¿qué espacios se brinda a esta clase de situaciones dentro de los medios de comunicación, sin que sea solo noticia de impacto de momento o dentro de la crónica roja?, ¿qué tipo de trabajo de sensibilización se realiza dentro de la administración pública en tema de prevención de la comisión de ésta clase de delitos?

A partir de ese punto de vista, nació la inquietud de poder realizar la producción de productos radiofónicos, y la difusión de los mismos en diferentes espacios de medios de comunicación radiofónicos, como ser Radio Gente, Radio Doble 8, Olv Radio Online, hasta llegar a difundir a un grupo de funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, donde se pudo dar cabida a víctimas de casos reales de asesinatos y que a partir de los testimonios de vida se pudo generar los procesos de sensibilización y prevención de esta clase de delitos.

De tal manera, las justificaciones con respecto a los alcances de la aplicación de la presente memoria laboral, son detalladas de la siguiente manera:

### **1.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

Según la página de internet Macros.com, Bolivia con 806 asesinatos en 2019, 262 más que en 2018, ocupaba el puesto 130, en cuanto a tasa de homicidios intencionados (o intencionales por cada cien mil habitantes) de 174 países, así pues, cada día se producen al menos dos homicidios en Bolivia.

La tasa de homicidios en Bolivia, que se situó en 2019 en el 7 por cada cien mil habitantes, ha subido respecto a 2018, en el que estaba en el 4,79.

De los 806 homicidios que se producen en la mayor parte de las víctimas, 502 fueron hombres, debido a que dichos asesinatos se produjeron en entornos de delincuencia, en los que es más habitual que los implicados sean varones.

Si miramos un poco más allá, podemos ver como una década antes, en el año 2009, hubo 819 homicidios en Bolivia y la tasa de homicidios era del 8,29 cada cien mil habitantes.

Resulta interesante analizar la relación que existe entre esta y otras variables como el PIB Per cápita, la esperanza de vida y el IDH (Índice de Desarrollo Humano).

PIB Per cápita de Bolivia, en 2019 fue de 3.196 € euros, por lo que, si ordenamos los países en función de su PIB per cápita, Bolivia se encuentra en el puesto 126, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 196 países.

La esperanza de vida en Bolivia, en 2019 fue de 71,51 años, eso quiere decir que Bolivia se encuentra en el puesto 121 de los 192 países publicados en la mencionada página.

En cuanto al IDH de Bolivia, el país se encuentra en el 107 puesto del ranking de IDH formado por 189 países.

En 2021, la mayor parte de los países de América Latina experimentaron un acentuado aumento en los asesinatos. Era de esperarse que la violencia resurgiera en la región, después del levantamiento de algunos de los confinamientos por COVID-19 más estrictos del mundo.

Gran parte de la población se hundió más en la pobreza, lo que quizá agravó ciertos males sociales, como el consumo de alcohol y drogas; las escuelas tardaron en reabrir sus aulas, los adolescentes regresaron ociosos a las calles.

La pandemia también dificultó el trabajo de la policía. Las instituciones policiales se redujeron, pues los agentes se enfermaron o se requirieron para otras funciones.

Enfrentando dicha coyuntura mundial, y actual post confinamiento por COVID 19, se incrementaron los casos de violencia y lamentablemente no se visibilizaron proyectos de incidencia en procesos de sensibilización a momento de conocer casos de violencia.

Por la necesidad de la que anteriormente se mencionó y para no perder el efecto de comunidad en apoyo e incidencia en temas tan delicados, es que, a través de medios de comunicación radiofónicos y medios de difusión en la que se pueda medir el impacto del mismo, se insertaron microprogramas como productos sonoros que generaron esos procesos de sensibilización, partiendo de historias de vidas relatadas desde las víctimas de dichos tipos de delitos.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA**

La memoria laboral tiene su explicación académica en el fundamentando de que el estudio de la radiodifusión se encuentra relacionada principalmente con la experiencia de las radios de carácter popular, pero también de inclusión dentro de procesos de sensibilización en

comunicación alternativa, que es tema de estudio en la carrera de Ciencias de la Comunicación Social en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), asimismo coincidiendo en la incorporación de investigación científica para dichos productos, dado que enriquece este campo de conocimiento y permite un análisis más profundo de procesos de sensibilización a través de la comunicación.

Por tal motivo los procesos de investigación que se ejecutaron en la presente memoria laboral, lograron acentuar en toda la parte doctrinal y práctica de la que la carrera de Ciencias de Comunicación Social plantea con su plan de estudios.

Por excelencia se desarrolló toda la parte metodológica, así como como el sustento teórico para finalmente poder realizar el trabajo de campo y culminar en la sistematización de los resultados y bases medibles sustentando que tienen un nivel de importancia fundamental generar procesos de sensibilización para la prevención de delitos de violencia y de asesinatos.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

A partir de que ejercemos la carrera una vez culminada la etapa de estudio y preparación en la aulas de la universidad, es que lo vivencial logra que se pueda conocer casos de la vida real que pueden ser el hito de una tipología de investigación, más cuando se trata del área social en la que se requirió mayor énfasis de experiencia y conocimiento técnico, fusionadas ambas áreas se pudo constituir en la ejemplificación de proyectos aplicables a nivel científico como lo plantea la licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social.

Se ha podido desarrollar un “feed back” producto de los procesos de sensibilización en prevención de violencia a través de la exposición de productos sonoros de víctimas de delitos de asesinato.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

El poder compartir mediante la presente memoria laboral la experiencia de la incorporación de desarrollo de metodología de investigación en base a procesos de investigación cualitativa durante (aproximadamente) 10 años, ha significado la esencia de ser cientista social, puesto que a partir de una base práctica y teórica compuesta posteriormente de una base de ejecución ha logrado cumplir las expectativas de la motivación de inicio de investigación en el área de prevención de violencia a partir de procesos de sensibilización.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Generar procesos de sensibilización en prevención de violencia, a través de la difusión de productos sonoros de historias de vida de casos particulares de víctimas de delitos de asesinato.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar casos de víctimas de delitos de asesinatos.
- Demostrar la difusión de productos radiofónicos en base a testimonios de la vida real.
- Categorizar en que los procesos de prevención significan procesos de evitación de comisión de delito de asesinato.
- Sintetizar base medible de personas sensibilizadas con estos productos sonoros.

## **3. MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. MÉTODOS**

Los métodos que se utilizaron para la memoria laboral son el inductivo y analítico.

Inductivo, puesto que plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular o individual hasta lo general. Se razonó en que la premisa inductiva es una reflexión enfocada en el fin.

Analítico porque es el método de investigación que consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular.

### **3.2. ENFOQUE**

La presente memoria laboral y la ejecución de la misma, se realizó con enfoque cualitativo, puesto que es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven.

Sampieri, hace mención que la realidad de la que se estudia, es a partir de “varias realidades subjetivas construidas en la investigación, las cuales varían en su forma y contenido entre individuos, grupos y culturas”. Éste es el caso, debido a que el carácter social que responde la presente memoria laboral es relativo y sólo puede ser entendido desde el punto de vista de los actores estudiados.

### **3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación fue descriptiva, puesto que se analizó las características de una población o fenómeno sin entrar a conocer las relaciones entre ellas.

La investigación descriptiva, por tanto, lo que hace es definir, clasificar, dividir o resumir.

### **3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El diseño de la presente memoria laboral es de carácter descriptivo puesto que se describió de forma fiel, la vida, lo que ocurrió, lo que la gente dijo, cómo lo dijo y de qué manera actuó.

### **3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.5.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

La técnica de investigación que se utilizó fue la descriptiva.

**1. - Descriptivo**, porque “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Sampieri 2014), asimismo el alcance descriptivo define que se va a medir, y a quienes se involucra en esta medición.

**2. - Entrevista**, porque es una técnica con la cual se obtienen datos a partir del diálogo entre dos personas: el entrevistador, o bien el investigador, y el entrevistado. La entrevista es una técnica de recogida de información que además de ser una de las estrategias utilizadas en procesos de investigación, tiene ya un valor en sí misma.

En la presente memoria laboral se utilizó la entrevista no estructura o de profundidad (según las tipologías de entrevistas), puesto que, en esta modalidad, el rol del entrevistador supone no sólo obtener respuestas sino también saber que preguntas hacer o no hacer. En la entrevista en profundidad no hay un guion prefijado sino una serie de temas con posibles cuestiones que pueden plantearse a la persona entrevistada. Así, dependiendo hacia donde vaya la

entrevista, la persona entrevistadora deberá hacer uso de los diferentes temas trabajados. Por tanto, la entrevista se construye simultáneamente a partir de las respuestas de la persona entrevistada. Las respuestas son abiertas y sin categorías de respuesta establecidas a priori (Ruiz Olabuénaga, 1999).

**3. - Grupos focales**, que consiste en una entrevista grupal de participación, es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos.

La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos. Para Martínez-Miguel, el grupo focal, es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto, define como una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre investigador y participantes, con el propósito de obtener información. La técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera (Martinez, 2004), el trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios.

### **3.5.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

Los instrumentos de investigación que se utilizaron fueron:

**1.- Guía de entrevista**, es un documento que contiene los temas, preguntas sugeridas y aspectos a analizar en una entrevista, las preguntas establecidas según la tipología de no estructurada siguieron bajo el interés de lograr los testimonios de historias de vida.

**2.- Diario de campo**, es uno de los acompañantes más importantes a la hora de realizar un estudio en un entorno particular durante un tiempo considerable, ya que constituye una fuente rica de información tanto descriptiva como interpretativa, asimismo, es una herramienta de investigación que contiene todos los datos recogidos sobre el terreno en una investigación de campo; generalmente, el investigador utiliza un diario de campo para registrar sus

observaciones y pensamientos de forma ordenada, ya que este registro permite recoger pistas sobre el funcionamiento de un sistema social.

## **4. MARCO TEÓRICO**

### **4.1. COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

La idea del desarrollo se encuentra en el centro de la visión del mundo, porque es un tema que tiene que ver con los individuos y sus actividades cotidianas de manera fundamental. Con este planteamiento se propone al desarrollo como un proceso de invención cultural, y podría decirse, que este proceso se ordena en base a dos ejes:

1. - Las acciones de los individuos. - Da lo que se conoce como la técnica.
2. - Los fines a los que los individuos vinculan estas acciones. - Genera los valores.

Ambos debieran siempre mantenerse en equilibrio; sin embargo, pareciera que en el recorrido del desarrollo se dio mayor énfasis a la técnica; y, menos a los valores. Es decir, que la capacidad inventiva del ser humano fue empleada para la creación de la tecnología, esta situación incidió en que la visión predominante del desarrollo esté determinada a la lógica instrumental, olvidándose de cuál es ese fin (la realización del ser humano de manera integral).

La comunicación tiene una tarea integradora de la sociedad y la difusión de actitudes modernas para señalar las acciones.

La comunicación para el desarrollo nos guía a una evolución de la concepción del desarrollo que va de la mano con las diferentes experiencias comunicacionales del continente y donde se puede distinguir 4 momentos: (Elaborado a partir de Pereira, Bonilla y Benavides 1998).

- 1° El desarrollismo modernizador. - Euforia de la comunicación como difusión.
- 2° Del desarrollismo a la dependencia. - La democratización de la comunicación.
- 3° Los años ochenta: la década perdida. - El alternativismo comunicacional.
- 4° El desarrollo como ciudadanía, política y cultural. - La comunicación como interacción y red.

En la presente memoria laboral, me he referido al cuarto momento, que es la comunicación interactiva, que exige que se incluya a la agenda del desarrollo, la dimensión cultural y social de este proceso, exponiendo a escena a nuevos actores sociales, en este caso a las víctimas de delitos de asesinato (infanticidios, parricidios, feminicidios, y asesinatos en general), además porque estos nuevos actores, intentan asumir la propia gestión de sus intereses.

Por otro lado (Beltrán, 2005), postula rescatar, tres conceptualizaciones principales respecto a la relación entre comunicación social y desarrollo nacional:

1° La comunicación de apoyo al desarrollo. - Es el uso de los medios de comunicación (masivos, interpersonales o mixtos) como factor instrumental para el logro de las metas prácticas de instituciones que ejecutan proyectos específicos en post del desarrollo económico y social.

2° La comunicación de desarrollo. - Es la creación, gracias a la influencia de los medios de comunicación masiva, de una atmósfera pública favorable al cambio que se considera indispensable para lograr la modernización de sociedades tradicionales mediante el adelanto tecnológico, el crecimiento económico y el proceso material.

3° La comunicación alternativa para el desarrollo democrático. - Es la expansión y el equilibrio en el acceso de la gente al proceso de la comunicación y en su participación en el mismo, empleando los medios (masivos, interpersonales o mixtos), para asegurar, además del avance tecnológico y del bienestar material, la justicia social, la libertad para todos y el gobierno de la mayoría.

Las diferentes definiciones, por lo menos, las más actuales, plantean como principal objetivo de la comunicación para el desarrollo la mejora en la calidad de vida en general, lo que supone mejorar el ingreso de las personas, pero sobre todo procurando una mayor justicia social, fomentando el pleno ejercicio del derecho a la información para asegurar la participación ciudadana.

## **4.2. COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN**

La comunicación y la educación son dos procesos que van juntos. (Kaplun, 1998) aborda la propuesta del comunicólogo paraguayo Juan Diez Bordenave, quien agrupa las relaciones educación/comunicación en tres modelos:

1. - La educación que pone énfasis en los contenidos. - Corresponde a la educación tradicional, basada en la transmisión de conocimientos y valores de una generación a otra, del profesor al alumno, de la élite construida a las masas ignorantes.

2. - La educación que pone énfasis en los efectos. - Corresponde a la llamada inteligencia del comportamiento y consiste esencialmente en moldear la conducta de las personas con objetivos previamente establecidos, acude más a las acciones que a la memoria, el educador define el contenido y las etapas del proceso de educación. En este modelo de educación es cuando son utilizados los medios de comunicación masiva, por ejemplo, en la propaganda o en la publicidad, porque se induce a que la población haga algo para que se logre una recompensa, es decir, si me haces caso, tienes un regalo.

3. - La educación que pone énfasis en el proceso. - En este modelo de educación, se implica el desarrollo de un proceso de comunicación que presenta un emisor que también llega a ser receptor, y viceversa; es decir la relación es igualitaria. Kaplun dice que este modelo no trata de una educación informativa, ni busca confirmar comportamientos, sino “busca formar a las personas y llevarlas a transformar su realidad”.

Este tipo de modelo en cuanto a la “educación con que pone énfasis en el proceso”, es el que se aplicó dentro de los procesos de sensibilización a momento de haberse ejecutado la presente memoria laboral, puesto que estamos interactuando en base a historias de vida para que a partir de ellos podamos generar esos procesos de sensibilización y generar la transformación de la vida de la población forjando procesos de prevención de violencias.

No es suficiente, la visión tradicional de la educación (aprendizaje, conocer, informarse, descubrir, adquirir una práctica, informarse o reconocer), más al contrario, se debe lograr desarrollar en el ser humano las capacidades como, “comprender, pasar de un horizonte de comprensión a otro, localizar, procesar y utilizar información, análisis y síntesis, de relacionar, buscar causas y prever consecuencias, pensar en totalidad, captar las determinaciones entre fenómenos, expresarse, comunicarse, relacionarse y de trabajar con los demás, criticar, apropiarse de la historia y la cultura, imaginar, inventar, sentir, enfrentar y resolver problemas, evaluar situaciones y tomar decisiones”. (PRIETO, 1986)

La función de la educación, en cualquier ámbito es la de promover el aprendizaje, entonces, ¿cómo se puede llegar a una educación con las características a los medios, en este caso a medios radiofónicos?

Existen cinco instancias o mediaciones pedagógicas, según Prieto, que son las siguientes:

1. - La radio como asesor pedagógico. - Siempre y cuando impulse la participación, la creatividad, la empatía, el diálogo, domine los contenidos y facilite la construcción de conocimientos.

2. - El discurso pedagógico de la radio. - En el sentido, que debería fomentar el diálogo entre el texto y la audiencia, tiene que facilitar el intercambio de conocimientos y de experiencias entre la gente.

3. - La radio en la formación de grupos. - Se refiere a que el contacto no solo será individual, sino que el mensaje siempre será recibido en contacto social permanente, y es eso, lo que se debe promover.

4. - La radio, educando en el contexto. - El contexto es el principal espacio de interlocución, educando con el contexto, tiene que hacer referencia la vida y el entorno de los destinatarios, se debe lograr una relación con el contexto, ya sea interrogándolo, modificándolo, es la concreción del aprendizaje. En el contexto, están primero, los otros seres, y además otros textos, espacios, objetos, historia, cultura, formas de producción, para que promover actividades de percepción, interacción, reflexión, producción y de aplicación.

5. - La radio visibilizando otros actores. - Promueve que los destinatarios se expresen y descubran como son capaces de producir, crear, criticar, investigar, valorar su inteligencia para contribuir de manera latente a un proceso de autoestima e independencia, tan necesario en la labor pedagógica contemporánea, en especiales a quienes crecieron con las limitaciones de iniciativas elementales.

### **4.3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**

Educar es transmitir y compartir el conocimiento de las cosas potenciando la creatividad, la sensibilidad y la imaginación. Es un proceso que incide en el desarrollo del ser humano dotándolo de la autonomía necesaria para evolucionar de forma óptima hacia su propia

libertad. La libertad de cada uno y cada una es la libertad de todos y todas. Y la libertad de todos y todas es la paz.

Educar, y por tanto enseñar, es un ejercicio de intercambio en el que una de las partes ofrece a la otra la posibilidad de desarrollar sus aptitudes, recibiendo a cambio nuevas ideas, nuevas visiones fruto de la interpretación personal que cada ser humano hace de las cosas. Es una relación de igualdad en la cual la autoridad se plantea como una traba.

Al igual que la educación, la Sensibilización cumple un papel fundamental en los planteamientos que se argumentan.

Entendemos la sensibilización como un proceso que ofrece a las personas información directa de las diferentes problemáticas sociales que son un obstáculo para la paz, con el objetivo de conseguir que la gente se sienta identificada con esas realidades y darles la posibilidad de participar, de plantear acciones, de pensar en cambios que transformen de forma estructural la sociedad; sensibilizar, en el sentido literal, se define como la facultad de experimentar sensaciones a partir de los sentidos.

En ese sentido, (Urrutia, 2007) considera las iniciativas de sensibilización como el “conjunto de acciones que pretende influir sobre las ideas, percepciones, estereotipos, conceptos de las personas y de los grupos para provocar un cambio de actitudes en nuestras prácticas sociales, individuales y colectivas.

La sensibilización se plantea como un proceso educativo y de aprendizaje que incide en cuatro dimensiones:

- a) Las creencias y experiencias personales.
- b) Las creencias y prejuicios de la sociedad.
- c) La información basada en conceptos y datos y,
- d) La dimensión práctica o de aplicación del conocimiento a la resolución de situaciones concretas.

La sensibilización requiere trabajo individual, reflexión colectiva y asimilación de información que provea herramientas conceptuales y propicie la revisión de conductas y

comportamientos individuales y colectivos, enfocados hacia la erradicación de prácticas que deseamos desplazar y transformar.

Dado que la sensibilización es un trabajo creativo que conlleva adecuar el proceso de aprendizaje a las características del grupo y a las condiciones y exigencias del entorno, es necesario seguir una serie de principios (Ramirez, 2008), como:

- Flexibilidad: Mantener claros los objetivos de la sensibilización, pero adaptando las técnicas y las modalidades, según las particularidades de cada contexto y dependencia pública.
- Creatividad: Innovar a través de actividades y modalidades pedagógicas que permitan abrir nuevos caminos que conduzcan a los objetivos deseados.
- Reflexividad: Realizar actividades que estimulen la reflexión, el sentido crítico y la conciencia sobre las condiciones que producen.
- Trabajo de colaboración: Motivar la participación, interés, opinión favorable y la elaboración de propuestas alternativas entre las y los colegas de trabajo, para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, tanto al interior de la dependencia como en la elaboración de sus programas y proyectos.
- Compromiso con el cambio: que las personas que sean parte, de ese proceso de capacitación adopten compromisos de acción, que impliquen transformaciones dentro de la sociedad.
- Propiciar cambios individuales y organizacionales, pero acompañados de compromisos que integren los valores de igualdad.

#### **4.4. COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA**

En relación con otros medios de comunicación, la radio genera una situación comunicativa muy particular, en la que emisor y receptor se ven sin ser vistos, en la que se perciben espacios sin ser percibidos, en la que, sobre la nada, se dibujan mares, ríos, montañas, animales, rostros, sonrisas, tristezas. La radio, como muchas veces se ha dicho, es un medio ciego, pero también es, al mismo tiempo, un mundo a todo color.

La radio es todo eso porque, en aquel que la escucha, genera constantemente imágenes mentales que, a diferencia de esas otras imágenes que ofrecen el cine, la televisión, la prensa, la fotografía o los videojuegos, por citar algunos ejemplos, no están limitadas por espacios, ni por pantallas, ni por colores, ni por sonidos. Y tampoco están limitadas, ni mucho menos, por el lenguaje radiofónico; un lenguaje que, como luego veremos, presenta una gran riqueza expresiva y unas extraordinarias posibilidades de explotación.

La capacidad de generar imágenes mentales en los oyentes es, sin duda, la principal especificidad de la radio como medio de comunicación, aunque tradicionalmente también se le han atribuido otras propiedades a las que necesariamente tenemos que referirnos: su inmediatez, la heterogeneidad de su audiencia, su accesibilidad o la credibilidad de sus mensajes. Además, la radio, en comparación con la prensa o la televisión, es barata y técnicamente sencilla. No hace falta disponer de grandes infraestructuras para emitir, ni trasladar cámaras, ni equipos de iluminación, ni poner en marcha impresionantes rotativas.

La radio, pese a los avances que han experimentado otros medios gracias a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, sigue siendo, en la actualidad, la más rápida y la más instantánea, sobre todo a la hora de transmitir acontecimientos noticiosos de última hora. De la misma manera, la radio no ha perdido la virtud de llegar a todos los públicos, porque, entre otras cosas, sus mensajes son sencillos y fáciles de entender, porque su escucha es compatible con el desarrollo de otras actividades, porque entretiene, porque no es necesario saber leer, porque es gratuita, y porque, a diferencia de la prensa, la televisión o el cine, para algunas personas discapacitadas no interpone barreras. (Gobierno de España, 2008)

#### **4.4.1. LA VOZ Y LOS PRODUCTOS SONOROS**

Es fundamental descubrir a la Voz como manifestación primaria de la Comunicación.

Comunicar proviene del latín *communis*; el hombre al comunicarse intenta establecer una “comunidad” con alguien, compartir una idea, un sentimiento, una actitud. En todo proceso comunicativo hay implícitos tres elementos: la fuente, el mensaje y el destinatario. Para que la comunicación sea efectiva, tanto la fuente como el destinatario deben compartir un cierto campo de experiencia que incluya el mensaje o aspectos del proceso de codificación y decodificación. Es imposible no comunicar, aún con el silencio estamos comunicando. Al

recibir el mensaje, el destinatario hará cualquier tipo de gesto confirmando o no la recepción del mismo.

El producto sonoro connota, evoca, genera diferentes sensaciones y emociones en el sujeto que escucha, eso no está determinado por el producto en sí, o por el autor, sino por cada sujeto, según su historia, bagaje, emociones y particularidades (Susana Sanguinetti y Martha Pereyra, 2019)

El lenguaje radiofónico no es más que el lenguaje del sonido a través del medio radio (Muñoz José Javier y Gil César , 1994)

Es fundamental descubrir a la Voz como manifestación primaria de la Comunicación.

Comunicar proviene del latín communis; el hombre al comunicarse intenta establecer una “comunidad” con alguien, compartir una idea, un sentimiento, una actitud. En todo proceso comunicativo hay implícitos tres elementos: la fuente, el mensaje y el destinatario. Para que la comunicación sea efectiva, tanto la fuente como el destinatario deben compartir un cierto campo de experiencia que incluya el mensaje o aspectos del proceso de codificación y decodificación. Es imposible no comunicar, aún con el silencio estamos comunicando. Al recibir el mensaje, el destinatario hará cualquier tipo de gesto confirmando o no la recepción del mismo.

#### **4.5. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La Responsabilidad Social de los Medios tiene su origen en la llamada Teoría de la Responsabilidad Social de la Prensa, planteada en 1947 a raíz del (Informe Hutchins/Informe de la Comisión Hutchins) en la Universidad de Chicago. El informe partió de la situación decadente de los (Mass Media) en Estados Unidos, con el convencimiento de que el sistema de libre mercado no aseguró la libertad de prensa ni los beneficios sociales que se derivaban de ella. La comisión señaló cinco funciones que debían cumplir los medios en una sociedad:

1. - Hacer un relato comprensivo y real de los acontecimientos diarios con contexto y sentido.
2. - Servir de foro para el intercambio de comentarios y críticas.
3. - Proyectar la visión de la realidad de los grupos relevantes en la sociedad.

4. - Presentar y explicar las metas y valores de la sociedad.

5. - Garantizar el acceso pleno a la información relevante del día.

De esta forma surge la concepción social de la información, no considerar a los medios como una industria más en un mercado libre de ideas, sino como unos entes con una responsabilidad ante la comunidad social y el bienestar general. Y esa responsabilidad social, carece de sentido si no se sitúa dentro de un contexto ético.

La responsabilidad social en los medios de comunicación implica una reflexión sobre todo aquello que los medios producen y emiten mediante sus diversas plataformas: televisión, radio, prensa, internet y otros. Si bien es cierto que la responsabilidad en los medios se evalúa básicamente observando los contenidos que estos difunden, es importante comprender que esto es sólo el resultado de una serie de políticas y acciones que las empresas y sus directivos, decidieron llevar a cabo. La gestión de la responsabilidad va más allá de la ley e implica buenas relaciones con el entorno.

Es parte de la gestión de la responsabilidad social, construir un mapeo de grupos de interés. Una vez que estos han sido identificados, se procede a conocer sus inquietudes, necesidades y preocupaciones. Vale decir, tomar contacto con cada uno de ellos. Por esto, es que debe existir un área que asuma esta labor permanentemente. Una gestión integral de responsabilidad social, implica una mirada a todos.

#### **4.6. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL DERECHO PENAL**

Los medios de comunicación, por consiguiente, permiten la información y la formación de la opinión pública. Han asumido la función de foros de exposición y debate de los principales problemas sociales: seleccionan los acontecimientos que se van a convertir en noticias (fijan qué es conflicto noticiable, cómo y con qué contenido debe ser presentado) y, a continuación, establecen las noticias que serán objeto de discusión social. Fomentan este debate a través de artículos de opinión y editoriales que presentan diversos enfoques y perspectivas de análisis y solución de un problema. Proponen medidas para solventarlo con la categoría de expertos. Los medios de comunicación son auténticos agentes de control social que reconocen y delimitan el “problema social” al mismo tiempo que generalizan enfoques, perspectivas y actitudes ante un conflicto.

Una de las principales cuestiones que ocupa la actividad comunicativa de los medios es sin duda el fenómeno criminal. La prensa ha mantenido e incluso incrementado, sobre todo en sus últimas décadas, el porcentaje de historias sobre el delito. La radio y la televisión tampoco han prescindido del crimen como objeto de comunicación: en el ámbito informativo los “sucesos” delictivos han sido un elemento perpetuo (que posiblemente ha alcanzado su cenit con los programas televisivos dedicados en exclusiva a emitir reportajes sobre delitos ya aclarados u otros pendientes de solución); en su faceta creativa han reservado siempre un espacio a la violencia y al género criminal (ya fueran historias ficticias o reales).

Esta concentración de los medios en el fenómeno criminal puede tener un efecto positivo: la visión de ciertos hechos delictivos permite advertir que existe un “problema social” y dentro de qué límites. Así mismo, es capaz de provocar y dirigir un debate público en el que se enfrenen los distintos planteamientos sobre las causas y las medidas de acción que han sido presentados como existentes por los medios. No obstante, tras esta imagen ideal se esconde una realidad más negativa: el protagonismo mediático de este asunto (que sobre todo garantiza la atención de la audiencia), se plasma en una información que, tanto respecto al fenómeno criminal como sobre las propuestas de solución, es inexacta, poco plural y adulterada por los intereses particulares de los medios y de aquellos que los controlan (Fuentes, 2005):

1. - Los medios de comunicación presentan una realidad criminal distorsionada. Se sobredimensiona la gravedad y la frecuencia de ciertos acontecimientos al tiempo que otros hechos delictivos cotidianos son condenados al ámbito de lo excepcional. No se limitan a reconocer y presentar el “problema social”, sino que realmente construyen y comunican una imagen virtual que no coincide con la real. De este modo contribuyen a la aparición y al refuerzo de errores cognitivos en el auditorio.

2. - La constante aparición del fenómeno criminal en los medios, así como la insistencia en sus manifestaciones más violentas, favorecen igualmente la consolidación de esta cuestión en la agenda pública, así como la formación o el refuerzo de una conciencia social y personal de preocupación en torno al delito. Sin embargo, la evolución real de la criminalidad revela que no hay motivo suficiente para semejante atención mediática, ni para que haya un incremento de la preocupación social e individual. Además, la constante atención otorgada

al delito nos distrae de otros problemas sociales cuyo debate queda relegado a un segundo plano.

3. - Los medios de comunicación no son plurales en lo relativo a la definición del conflicto social y a la presentación de propuestas de intervención, reproducen las imperfecciones del mercado y, así, dan preferencia a las perspectivas de la criminalidad y de la política criminal de los actores que disponen de mayor poder socio-económico e institucional. De este modo, los Mass Media sustraen otras visiones de la realidad criminal del debate público. Las soluciones finales adoptadas presentan por ello un déficit de legitimidad democrática.

4. - La constante transmisión de una realidad criminal distorsionada (según los intereses de los medios y de los grupos que consiguen acceder a ellos), como la conversión en noticia de la preocupación individual y social al respecto, influyen en la política legislativa; son factores de presión sobre los agentes políticos, que se ven obligados a reaccionar de forma inmediata y contundente con una ley penal. Y así manifiestan su intención de no hacer concesiones, su capacidad de actuación, su celeridad a la hora de enfrentarse a los problemas. Todas ellas son virtudes que tienen un alto valor electoral.

Ahora bien, se debe tener en cuenta, por un lado, el carácter populista y simbólico de esta legislación. Por otro, que las instituciones políticas intervienen en esa comunicación distorsionada del fenómeno criminal: crean una imagen que evita discusiones sobre problemas estructurales de difícil solución, crean una imagen que se puede esgrimir en los medios contra el contendiente político.

## **4.7. VIOLENCIA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**

### **4.7.1. VIOLENCIA**

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia es el uso intencional del poder físico o la fuerza, como una amenaza o hechos de daños contra otras personas o hacia uno mismo, también se puede ser violento contra grupos de personas o comunidades, estos daños pueden ser físicos, psicológicos y que pueden llegar a causar hasta la muerte.

Según la Organización Panamericana de la Salud OPS, La violencia tiene enormes consecuencias en lo social y en la salud. La violencia provoca muchas muertes todos los días, particularmente entre hombres jóvenes y niños. Además de este índice de muertes, un alto

número de hombres, mujeres, niños y niñas sufren lesiones, discapacidad o problemas de salud como resultado de la violencia. La exposición a la violencia puede aumentar el riesgo de fumar, por consumir alcohol o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón, diabetes o cáncer; enfermedades infecciosas como el VIH y problemas sociales como el crimen o más violencia.

Sin embargo, la violencia se puede prevenir. Un enfoque de Salud Pública de cuatro pasos ofrece un marco que puede ser de utilidad para prevenir la violencia, incluye:

- Definir el problema.
- Identificar causas y factores de riesgo.
- Diseñar y evaluar las intervenciones.
- Incrementar en escala las intervenciones que resultan efectivas.

Si no se atiende la violencia, no se puede asegurar la salud y bienestar para todos los grupos de edad en la Región de las Américas. Prevenir y responder a la violencia es fundamental para alcanzar los objetivos del Desarrollo Sostenible en las Américas.

Las diferentes formas de violencia afectan a las personas en la Región de las Américas a través de su vida.

Según esta organización la violencia puede ser clasificada en tres grandes grupos o categorías, de acuerdo a las características de quienes cometen estos actos, ellos son:

- La interpersonal: en este grupo se ubica la violencia familiar, de pareja y ancianos, así como la violencia hacia menores y personas sin parentesco.
- La autoinfligida: se refiere al comportamiento suicida y las autolesiones.
- La colectiva: en ella se encuentra la violencia política, social y económica.

#### **4.7.2. VICTIMOLOGÍA**

Este término hace referencia a la disciplina científica derivada de la criminología que estudia a las víctimas de la delincuencia en las diversas fases de victimización.

La creación de esta disciplina ha permitido tanto el estudio como el tratamiento de víctimas y familiares de todo tipo de delitos, que la criminología tradicional ignoraba para centrarse en la figura del delincuente. Se trata de una disciplina científica relativamente joven, hallándose sus inicios científicos en los años treinta.

Dicha disciplina tiene numerosas variantes que han ido focalizando su atención en diferentes aspectos y teniendo diversas interpretaciones de la realidad. Sin embargo, todas las teorías y perspectivas habidas tienen en común su objetivo de estudio.

Se puede decir que, de algún modo, la victimología centra su atención precisamente en las personas que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad y que, por consiguiente, son las primeras que necesitan que se estudie el tipo de experiencias por las que pasan, sus fuentes de malestar y las posibles soluciones. (Márquez, 2011)

#### 1. - Objeto de estudio de la victimología.

El principal objeto de estudio de esta disciplina es la víctima y sus características, así como su relación con el delincuente y su rol dentro de la situación delictiva.

Concretamente se analiza el conjunto de factores que provocan que la persona se convierta en víctima, tanto si la situación ha sido provocada por una segunda persona o se debe a la propia actuación o azar (como un accidente laboral, por ejemplo), la relación de los hechos con la ley vigente y la posible reparación de daños y la relación entre los aspectos que pueden provocar que una persona sea víctima y la ocurrencia del crimen.

#### 2. - ¿Qué es una víctima?

Para comprender mejor este objeto de estudio, cabe definir, ¿qué se entiende por víctima? Según la resolución 40/34 del 1985 de la Asamblea General de la ONU, se entiende como tal el sujeto/os que hayan sufrido daños físicos, psicológicos o emocionales, o un ataque y disminución de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación.

Del mismo modo, sus allegados o personas que hayan sufrido daños por asistir a la víctima también serán considerados como tales.

Así pues, se entiende que el daño que experimentan las víctimas no es un fenómeno aislado que solo afecta individualmente, sino que quien la sufre está insertado en un tejido social por el que se transmite el malestar y el deterioro de la calidad de vida.

### 3. - Metodología

Como disciplina científica, la victimología se ha situado siempre en una posición empirista, haciendo hipótesis inductivas a partir de los casos observados. De este modo, requiere de encuestas y observaciones de casos y víctimas, para poder desarrollar hipótesis válidas que puedan contribuir a explicar los procesos de victimización.

Elementos biopsicosociales, relación con el sujeto que comete el crimen y el crimen, son pistas fundamentales de cara a elaborar un estudio consistente de la víctima y su situación en el crimen. Sin embargo, esta ciencia debe tener en cuenta tanto la necesidad de su uso inmediato, como la de asemejarse a otras ciencias naturales y sociales.

Las técnicas empleadas son la observación de la realidad, el estudio y análisis de casos y estadísticas, entrevistas y técnicas provenientes de otras ciencias tales como psicología, medicina, historia, economía o informática, entre otras.

El principal mecanismo por el que la victimología puede actuar, es a través de la denuncia de un crimen, junto a la testificación de los afectados. Incluso la ausencia de estos elementos, resultan una fuente importante de información, habida cuenta de que se refleja la postura de los diversos grupos sociales e individuos respecto al sistema.

### 4. - Tipos de víctimas

Como ciencia que estudia a las víctimas de infracciones penales, numerosos autores han realizado diversas clasificaciones sobre tipologías de víctimas.

Una de ellas es la de Jiménez de Asúa, quien divide al tipo de víctimas en:

#### a) Víctima determinada

Se considera como tal aquella que es escogida voluntariamente por el criminal, no siendo su elección producto del azar. Un ejemplo serían los crímenes pasionales, venganzas o crímenes llevados a cabo por familiares o allegados.

#### b) Víctima indiferente

Escogida al azar. El crimen podría realizarse con cualquier otra persona sin que ello produjera ningún cambio en el criminal. Un ejemplo de ello podrían ser el fraude o los timos, como los trileros. También se observa en algunos actos criminales llevados a cabo por psicópatas y asesinos en serie.

#### c) Víctima resistente

Aquella víctima que es capaz de presentar resistencia y defenderse, o que es atacada a causa de o a sabiendas de que el sujeto iba a defenderse.

#### d) Víctima coadyuvante

No siempre que se da una situación en que un sujeto es víctima de un crimen éste es un sujeto sin vinculación con el hecho criminal. De este modo, existen víctimas que participan de forma activa en el delito, si bien es posible que actúe bajo coacción.

### 5. - Papel en la protección de la víctima

Al margen de estudiar a la víctima y el proceso a través de la cual se ha convertido en tal, la victimología también tiene un papel muy destacado en la actuación posterior al crimen.

Concretamente, su ámbito de estudio permite la creación de servicios a las víctimas, contribuyendo junto a psicólogos y otros profesionales a preparar programas de asistencia, como la creación de centros de crisis, pisos de protección oficial, programas de protección de testigos. Asimismo, la información y el apoyo prestados a las víctimas son en general los servicios más importantes.

Por otro lado, también se realizan esfuerzos para prevenir las dinámicas de relaciones personales que suelen generar la aparición de víctimas. De este modo, la victimología está en contacto con muchas ramas de la psicología y las ciencias forenses.

### 6.- Precaución ética

Como ciencia que establece un estrecho contacto con las víctimas de delitos, la victimología debe tener especial precaución en los procedimientos empleados a la hora de ejercer su actividad. Hay que tener en cuenta que la víctima de un delito, además de sufrir el delito, se

ve sometida al estrés y tensión que produce el proceso de investigación (reviviendo asimismo el suceso, muchas veces traumático), y posteriormente lidiar con las consecuencias (físicas, psicológicas, sociales o laborales) producidas por el delito.

En este sentido, la victimología ha de procurar no causar con su aplicación en la práctica no causar una victimización secundaria y/o terciaria, es decir ha de procurar prevenir la realización de daños en la víctima por el mero hecho de relatar, repetir o revivir experiencias traumáticas, tanto a nivel institucional como social.

#### **4.7.3. POLÍTICA CRIMINAL**

Es ésta el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Dicho conjunto de respuestas puede ser de la más variada índole. Puede ser social, como cuando se promueve que los vecinos de un mismo barrio se hagan responsables de alertar a las autoridades acerca de la presencia de sucesos extraños que puedan estar asociados a la comisión de un delito (BINDER, 1997).

También puede ser jurídica, como cuando se reforman las normas penales. Además, puede ser económica, como cuando se crean incentivos para estimular un determinado comportamiento o desincentivos para incrementarles los costos a quienes realicen conductas reprochables. Igualmente puede ser cultural, como cuando se adoptan campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación para generar conciencia sobre las bondades o consecuencias nocivas de un determinado comportamiento que causa un grave perjuicio social. Adicionalmente pueden ser administrativas, como cuando se aumentan las medidas de seguridad carcelaria. Inclusive pueden ser tecnológicas, como cuando se decide emplear de manera sistemática un nuevo descubrimiento científico para obtener la prueba de un hecho constitutivo de una conducta típica” (Observatorio de Política Criminal, 2015). Por su parte, existen algunos elementos que deben rescatarse sobre aspectos que han sido reconocidos por la literatura, como, por ejemplo:

Tal como lo plantea Alberto Binder, la política criminal es una forma de violencia estatal organizada.

Para Alessandro Barattia, desde un enfoque crítico, la política criminal se ocupa de la prevención y reacción del delito, y hace frente a las consecuencias.

Estas definiciones plantean de manera amplia que la política criminal se ocupa de comportamientos socialmente reprochables, a través de un amplio catálogo de medidas sociales, jurídicas, culturales, entre otras, las cuales deben ser lo más variadas posible.

Sin embargo, en la práctica vemos que, como lo ha resaltado la literatura, la noción de política criminal se asocia fundamentalmente al del funcionamiento del sistema penal, por lo cual existe una coincidencia con la política penal, en sus tres niveles:

1. - Criminalización Primaria. - Esto es construcción y definición de las normas y estrategias penales.
2. - Criminalización Secundaria. - Es decir, los procesos de investigación y judicialización.
3. - Criminalización Terciaria. - Que se concentra fundamentalmente en la ejecución de las sanciones penales, ya sea en centros penitenciarios, o las distintas medidas contempladas en el marco de la Ley 1173.

A pesar de que se incluye en muchas de estas definiciones la prevención con una de las respuestas posibles que se incorporan en la política criminal, no es claro conceptualmente cómo se articulan aquellas respuestas preventivas que se dan en el marco de la política criminal, con aquellas que les corresponden a otros sectores administrativos, como el de la salud, la educación, la cultura, entre otros. De esta manera, se podría proponer que un criterio para diferenciar una política social de una política criminal, se evidenciaría en los criterios ideológicos establecidos para su definición. En este mismo debate, se podría formular la pregunta de si la política criminal es una herramienta para garantizar derechos.

En cualquier caso, resulta claro que la dimensión penal de la política criminal es aquella establecida por parte del legislador a algunos de los conflictos sociales que considera de mayor relevancia, los cuales son diversos y plurales entre sí. En este sentido, el legislador, de manera positiva o negativa, en el proceso de criminalización de conductas escoge el catálogo de medios para enfrentarlos (u omite su elección). Por otra parte, si bien es claro que la política criminal es una especie de la política pública, se deriva una dificultad para definirla como tal por la estructura del Estado y los sistemas jurídicos y políticos. Es

necesario resaltar que las tradiciones más apegadas al ámbito penal de la política criminal se han desarrollado en el campo de la dogmática penal, propios de un sistema jurídico continental de derecho escrito. Sin embargo, el esfuerzo consiste en tratar de acerca esas tradiciones y comprender que el objeto de la política criminal se definiría desde una perspectiva institucional en la criminalización primaria, pero que también estaría en continua construcción a partir de cómo los distintos actores u operadores ponen en acción esa política. A partir de esta aproximación, es posible anticipar que la definición de política criminal estaría atravesada por tres categorías:

1. - El objeto de intervención al cual se dirige la norma, la política, la estrategia o la medida.
2. - Los medios que se escogen para la intervención.
3. - Los fines que se persiguen con el catálogo de medidas en el marco de la política criminal.

En primer lugar, el objeto de intervención está determinado por aquello que se encuentra definido como criminal o contravencional. Si bien se entiende que la prevención debe ser un elemento esencial de la política criminal, desde una perspectiva institucional es necesario establecer límites con otras políticas orientadas en concreto a la satisfacción de derechos. No es deseable que, en el marco de un estado social de derecho, la garantía, satisfacción y restablecimiento de derechos esté en el ámbito de la política criminal, más allá de aquellas garantías y derechos que están intrínsecamente relacionados con su funcionamiento. Así las cosas, la adopción de estrategias penales, penitenciarias, post-penitenciarias y el establecimiento de sinergias con otro tipo de políticas que tengan efectos de prevención secundaria o terciaria, frente a fenómenos criminales, ocuparía la atención de la política criminal. En segundo lugar, los medios, tal como lo plantean la Corte Constitucional y la Comisión Asesora para la Política Criminal, pueden involucrar respuestas de la más variada índole. Dentro de estas respuestas está contemplada la sanción penal, pero también procesos de justicia restaurativa, medidas alternativas y los programas de prevención, a modo de ejemplo.

Finalmente, los fines que se persiguen se encuentran determinados, al igual que los medios, por unos criterios políticos y axiológicos, que determinan cuál es el resultado que se busca lograr con la intervención. Dentro de los fines se pueden encontrar también muchas

alternativas, las cuales no necesariamente se excluyen entre sí. Entre otros, son fines la retribución, la inclusión social, la prevención, la resolución del conflicto, la reconstrucción del tejido social, la reintegración social del condenado, la administración del crimen y de la venganza, etcétera. Desde la perspectiva analítica y operativa que debe desempeñar el Observatorio de Política Criminal, se ha llegado al consenso de que la definición de los problemas debe darse en función del elemento criminal. Esto quiere decir que, en el proceso de criminalización primaria, el Estado propone la adopción de una u otra estrategia para atender los conflictos sociales, y en este proceso se define el campo de la política criminal. Desde esta perspectiva, existirían tres subconjuntos de la política que podría resultar relevantes para la aproximación:

- a) La política penal
- b) La política de administración de justicia penal
- c) Las políticas penitenciarias o de ejecución de las sanciones

De esta manera, el ámbito de análisis, seguimiento y evaluación de la política criminal comprendería:

1. - Los comportamientos que han sido criminalizados, no como un dato natural, sino como un fenómeno en constante transformación y que ha sido definido desde el Estado.
2. - La política criminal también debe ocuparse por estudiar aquellos hechos que no se encuentran criminalizados, pero que tienen relevancia en el contexto criminal o deberían ser integrados a éste.
- 3.- Por último, la política criminal debe tener especial interés en desarrollar un análisis de la política, para comprender cómo el funcionamiento de ésta tiene incidencias sobre los fenómenos y sobre el contexto social. Desde esta perspectiva, no se podría dejar de lado que este proceso de análisis, seguimiento y evaluación estaría atravesado por dos procesos: los niveles de criminalización (primaria, secundaria y terciaria) que mencionamos previamente y el ciclo de política (diagnóstico, definición del problema, búsqueda de la respuesta adecuada, implementación, seguimiento y evaluación), procesos que coinciden entre sí. La aproximación a estos procesos permitirá que este concepto de política criminal se entienda en constante movimiento. Para concluir, entonces, se propone como concepto de política

criminal una especie de las políticas públicas que tiene como objeto aquellos comportamientos criminalizados (delitos y contravenciones), frente a los cuales puede proponer un amplio catálogo de medidas y de fines que corresponden a consideraciones éticas (sobre la justicia y el reproche) y políticas (sobre la conveniencia, pertinencia y legitimidad). Esta política criminal deberá ser entendida como una política de carácter prescriptivo, cuyo objeto podrá variar de acuerdo a distintas consideraciones sociales (Observatorio de Política Criminal, 2015).

#### **4.7.4. PREVENCIÓN DE DELITOS**

El delito plantea un serio problema, convirtiéndose en una de las principales y constantes preocupaciones, tanto del poder público como de la comunidad, también obviamente de los especialistas en esta materia; tan es así, que en el Plan Nacional de Desarrollo se otorga una especial relevancia a los programas para combatirlo, se afirma que todos los días se cometen ilícitos que perturban la paz y la tranquilidad social, afectan el bienestar y la seguridad y, sobre todo, el patrimonio de las familias.

En muchas ocasiones, también lesionan irreparablemente la integridad e incluso la vida de muchos ciudadanos; cuando estos delitos no se previenen y resuelven conforme a la ley, se quebranta seriamente el Estado de derecho; a nadie de ustedes escapa el hecho de que en los últimos años, se ha observado un aumento considerable del índice delictivo, que los delitos de mayor incidencia en la capital del país, fueron los del tipo patrimonial, especialmente el robo en sus diversas modalidades, que se ha incrementado la violencia grave, ejercida por los criminales sin la más mínima consideración para con la vida de los inocentes, haciendo incluso gala de un absoluto desdén frente a las consecuencias de su siniestra conducta.

En síntesis, estamos asistiendo a un incremento de la criminalidad, a cambios en su autoría e inquietantes agravaciones en su manifestación, a pesar del esfuerzo y los recursos que se están destinando para combatirlo, el delito no desaparece, es la sombra de las sociedades, simplemente se transforma y evoluciona, de formas primitivas y tradicionales, a las formas más modernas y cerebrales, pero ahora desgraciadamente, acompañado de la más injusta y cruel violencia.

Es preciso y urgente entonces, apurar el paso para definir y operar los medios y las estrategias más eficaces, con el fin de abatir la criminalidad, combatiendo los factores que la producen, pero especialmente a través de la prevención.

Prevenir la delincuencia consiste en tomar medidas sobre sus causas, ya sea reduciendo las oportunidades para que los delincuentes ocasionales cometan delitos o afrontando las situaciones económicas y sociales que generan la criminalidad, existen varias corrientes doctrinarias sobre la prevención del delito, entre las que se encuentran dos principales vertientes: la primera que habla de la prevención penal, esta corriente señala, que la prevención es una función propia de las leyes penales sustantivas y que siempre está vinculada al derecho punitivo, sólo es posible, afirma, la prevención con la existencia del derecho penal.

Los criminólogos y especialistas la dividen en prevención general y especial y además, en prevención primaria, secundaria y terciaria.

La prevención general, es la que se da antes de que se produzcan las conductas delictivas, considerándola también como prevención primaria.

Ésta consiste en la expedición de normas generales que contemplan los tipos penales, es decir, es abstracta y no se refiere a casos concretos.

La prevención especial, por el contrario, es la que se aplica cuando ya se produjo la conducta antisocial, también es conocida como prevención secundaria y terciaria, está dirigida a la persona que cometió el delito.

La prevención penal es una función que le compete exclusivamente al gobierno, a través de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, mediante la creación de normas generales y abstractas se da la prevención primaria.

#### **4.7.5. PREVENCIÓN DESDE FUERA DEL SISTEMA PENAL**

La prevención de los delitos no se concentra exclusivamente en el sistema penal. Mientras que en este sistema la prevención suele reducirse en pensar la correlación entre pena y delito, existen diferentes instituciones y mecanismos jurídicos y no jurídicos que operan desde fuera del sistema penal para prevenir el delito. Muchas veces, sistemas normativos no penales como el derecho civil o disciplinario, o también sistemas no jurídicos como la religión, la

familia o la profesión, pueden participar en el proyecto de prevención, incluso de una manera más determinante que lo penal.

Como prevención desde fuera del sistema penal entendemos aquel cuerpo de medidas y estudios que comprenden una amplia gama de objetos que no se centran en la utilización del sistema penal para prevenir el delito. Estos mecanismos extrapenales muchas veces operan con el objetivo expreso de prevenir los delitos (por ejemplo, cuando la seguridad de un lugar despliega un operativo de control para evitar agresiones en cierto evento); en otras ocasiones operan con un objetivo diferente de la prevención, pero con programas de acción similares que los hace confluír (verbi gratia, cuando determinada religión enseña la prohibición de hacerse a lo ajeno y busca prevenirlo con alguna forma de penitencia o castigo, confluendo esto con la prohibición criminal del hurto); o incluso, otras veces se constata la existencia de ciertas circunstancias de anomia en las que un cauce de acción contra el orden legal genera en sus códigos de conducta confluencias con la prevención del delito.

Sobre este caso existen circunstancias de anomia preventiva:

1. - Desde organizaciones posicionadas contra el programa de acción del derecho penal, y
2. - Otras situaciones impulsadas dentro de los parámetros institucionales con manifestaciones al menos contradictorias con el orden legal vigente.

Estas formas de anomia preventiva nos hacen pensar en las medidas que, desde fuera del sistema penal, previenen el delito tanto desde el exterior del orden vigente como dentro de él, aunque por medio de mecanismos por fuera de los márgenes del derecho, pero no estrictamente criminales.

#### **4.7.6. PREVENCIÓN DESDE DENTRO DEL SISTEMA PENAL**

El derecho penal y la criminología han dedicado gran atención a estas teorías, apareciendo una batería de críticas considerable. La prevención especial, bien sea en su fase negativa (para disuadir neutralizando) o positiva (reeducando) ha sido criticada por “implicar una instrumentalización del hombre para los fines del Estado” (VELASQUEZ 2009), mientras que la prevención general ha sido criticada por su potencial de generar arbitrariedades por medio de prácticas de terror que buscan amedrantar o prohijar una idea de introspección del derecho que no puede ser delimitada a ciencia cierta y que constituiría un fin tan abierto que

sería fácil fuente de abusos. Estas teorías, además, trasladan el punto de gravedad de la pena del individuo al sistema mismo, de forma que “atribuye mucho más valor, para la estabilidad del sistema social, a la producción de consenso y a sus equivalentes funcionales que al principio crítico de la valoración ética y política tanto individual como colectiva” (Baratta, 1985).

## **5. MARCO LEGAL**

### **5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

- Parágrafos II y III del Artículo 15 de la Constitución Política del Estado, determinan que todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia; y que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional.

- Parágrafo I del Artículo 114 del Texto Constitucional, establece que queda prohibida toda forma de violencia física o moral, las servidoras públicas y que los servidores públicos o las autoridades públicas que las apliquen, instiguen o consientan serán destituidas y destituidos, sin perjuicio de las sanciones determinadas por la Ley.

### **5.2. CÓDIGO PENAL BOLIVIANO ACTUALIZADO**

#### **TITULO VIII**

#### **DELITOS CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **ARTÍCULO 251.- HOMICIDIO**

La persona que matare a otra será sancionada con presidio de diez (10) a veinte (20) años. Si la víctima del delito resultare ser niña, niño o adolescente, la pena será de catorce (14) a veinticinco (25) años.

#### **ARTÍCULO 252.- ASESINATO**

Será sancionado con la pena de presidio de treinta años, sin derecho a indulto, el que matare:

1) A sus descendientes o cónyuge o conviviente, sabiendo que lo son.

- 2) Por motivos fútiles o bajos.
- 3) Con alevosía o ensañamiento.
- 4) En virtud de precio, dones o promesas.
- 5) Por medio de sustancias venenosas u otras semejantes.
- 6) Para facilitar, consumir u ocultar otro delito, o para asegurar sus resultados.
- 7) Para vencer la resistencia de la víctima o evitar que el delincuente sea detenido.

#### ARTÍCULO 252 bis. - FEMINICIDIO

Se sancionará con la pena de presidio de treinta (30) años sin derecho a indulto, a quien mate a una mujer, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. El autor sea o haya sido cónyuge o conviviente de la víctima, esté o haya estado ligada a ésta por una análoga relación de afectividad o intimidad, aun sin convivencia;
2. Por haberse negado la víctima a establecer con el autor, una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad;
3. Por estar la víctima en situación de embarazo;
4. La víctima que se encuentre en una situación o relación de subordinación o dependencia respecto del autor, o tenga con éste una relación de amistad, laboral o de compañerismo;
5. La víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad;
6. Cuando con anterioridad al hecho de la muerte, la mujer haya sido víctima de violencia física, psicológica, sexual o económica, cometida por el mismo agresor;
7. Cuando el hecho haya sido precedido por un delito contra la libertad individual o la libertad sexual;
8. Cuando la muerte sea conexas al delito de trata o tráfico de personas;
9. Cuando la muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales.

#### ARTÍCULO 253.- PARRICIDIO

El que matare a su padre o madre, o a su abuelo u otro ascendiente en línea recta sabiendo quien es, será sancionado con la pena de 30 años de presidio, sin derecho a indulto.

#### ARTÍCULO 254.- HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA

Quien matare a otra u otro en estado de emoción violenta excusable, será sancionada(o) con reclusión de dos (2) a ocho (8) años.

Este tipo penal no procederá en caso de feminicidio.

#### ARTÍCULO 254.- HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA

El que matare a otro en estado de emoción violenta excusable o impulsado por móviles honorables, será sancionado con reclusión de uno (1) a seis (6) años.

La sanción será de dos (2) a ocho (8) años para el que matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge o conviviente, en dicho estado.

#### ARTÍCULO 255.- HOMICIDIO EN PRÁCTICAS DEPORTIVAS

El deportista que tomando parte en un deporte autorizado causare la muerte de otro deportista en el acto del deporte, con evidente infracción de los respectivos reglamentos, será sancionado con reclusión de seis (6) meses a dos (2) años.

La pena será de reclusión de tres (3) meses a un (1) año, si en el caso anterior se produjere lesión.

#### ARTÍCULO 256.- HOMICIDIO-SUICIDIO

La persona que instigare a otra al suicidio o le ayudare a cometerlo, si la muerte se hubiere intentado o consumado, incurrirá en reclusión de dos (2) a seis (6) años.

Si con motivo de la tentativa se produjeren lesiones, la sanción de reclusión será de uno (1) a cinco (5) años.

Aunque hubiere mediado consentimiento de la víctima en el doble suicidio, se impondrá al sobreviviente la pena de reclusión de dos (2) a seis (6) años.

Cuando una persona cometa suicidio como consecuencia de una situación de violencia, la agresora o agresor será sancionado con privación de libertad de diez (10) años.

Si la víctima del delito en cualquiera de los casos del presente artículo, resultare ser niña, niño o adolescente, la pena será agravada en dos tercios.

#### ARTÍCULO 256.- HOMICIDIO-SUICIDIO

El que instigare a otro el suicidio o lo ayudare a cometerlo, si la muerte hubiere intentado o consumado, incurrirá en reclusión de dos a seis años.

Si con motivo de la tentativa se produjeran lesiones, la sanción será de reclusión de uno a cinco años.

Aunque hubiere mediado consentimiento de la víctima en el doble suicidio, se impondrá al sobreviniente la pena de reclusión de dos a seis años.

Si la víctima del delito en cualquiera de los casos del presente artículo resultare ser Niña, Niño o adolescente, la pena será agravada en dos tercios.

#### ARTÍCULO 257.- HOMICIDIO PIADOSO

Se impondrá la pena de reclusión de uno (1) a tres (3) años, si para el homicidio fueren determinantes los móviles piadosos y apremiantes las instancias del interesado, con el fin de acelerar una muerte inminente o de poner fin a graves padecimientos o lesiones corporales probablemente incurables, pudiendo aplicarse la regla del Artículo 39 y aún concederse excepcionalmente perdón judicial.

#### ARTÍCULO 258.- INFANTICIDIO

Se sancionará con pena de presidio de treinta (30) años, sin derecho a indulto, a quién mate a una niña o un niño desde su nacimiento hasta sus doce (12) años, cuando:

1. El hecho se haya producido en situación de vulnerabilidad de la niña o niño por el sólo hecho de serlo;
2. La niña o niño que haya sido víctima de violencia física, psicológica o sexual, con anterioridad a la muerte, por parte del mismo agresor;
3. La niña o niño haya sido víctima de un delito contra la libertad individual o la libertad sexual, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor;

4. La muerte sea conexas al delito de trata o tráfico de personas;
5. La muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales por parte del mismo agresor;
6. La niña o niño haya sido víctima de violencia familiar o doméstica, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor;
7. Existan antecedentes de abandono a la niña o niño, por parte del mismo agresor;
8. La niña o niño haya sido víctima de amenazas al interior de la familia, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor; y
9. La niña o niño haya sido víctima de hostigamiento u odio dentro de la familia, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor.

#### ARTÍCULO 258.- INFANTICIDIO

La madre que, para encubrir su fragilidad o deshonra, diere muerte a su hijo durante el parto o hasta tres (3) días después, incurrirá en privación de libertad de uno (1) a tres (3) años.

#### ARTÍCULO 259.- HOMICIDIO EN RIÑA O A CONSECUENCIA DE AGRESIÓN

Los que en riña o pelea en que tomaren parte más de dos personas, causaren la muerte de alguna, sin que constare el autor, serán sancionadas con privación de libertad de uno a seis años.

Si tampoco se identificare a los causantes de lesiones a la víctima, se impondrá privación de libertad de uno a cuatro años a los que hubieran intervenido en la riña o pelea.

Si la víctima del delito resultare ser niña, niño o adolescente la pena será agravada en dos tercios.

Los que en riña o pelea en que tomaren parte más de dos (2) personas, causaren la muerte de alguna, sin que constare el autor, serán sancionados con privación de libertad de uno (1) a seis (6) años.

Si tampoco se identificare a los causantes de lesiones a la víctima, se impondrá privación de libertad de uno (1) a cuatro (4) años a los que hubieren intervenido en la riña o pelea.

#### ARTÍCULO 260.- HOMICIDIO CULPOSO

El que por culpa causare la muerte de una persona incurrirá en reclusión de seis (6) meses a tres (3) años.

Si la muerte se produce como consecuencia de una grave violación culpable de los deberes inherentes a una profesión, oficio o cargo, la sanción será de reclusión de uno (1) a cinco (5) años.

#### ARTÍCULO 260.- HOMICIDIO CULPOSO

El que por culpa causare la muerte de una persona, incurrirá en reclusión de seis meses a tres años.

#### ARTÍCULO 261.- HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

El que resulte culpable de la muerte o producción de lesiones graves o gravísimas de una o más personas ocasionada con un medio de transporte motorizado, será sancionado con reclusión de uno (1) a tres (3) años. Si el hecho se produjera estando el autor bajo la dependencia de alcohol o estupefacientes, la pena será de reclusión de uno (1) a cinco (5) años y se impondrá al autor del hecho, inhabilitación para conducir por un período de uno (1) a cinco (5) años.

En caso de reincidencia se aplicará el máximo de la pena prevista.

Si la muerte o lesiones graves o gravísimas se produjeran como consecuencia de una grave inobservancia de la ley, el código y el reglamento de tránsito que establece los deberes de cuidado del propietario, gerente o administrador de una empresa de transporte, éste será sancionado con reclusión de uno (1) a dos (2) años.

#### ARTÍCULO 261.- HOMICIDIOS Y LESIONES GRAVÍSIMAS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL

El que resulte culpable de la muerte o lesiones gravísimas de una o más personas ocasionadas en un accidente de tránsito con un medio de transporte que presta un servicio público, será

sancionado con reclusión de uno a cinco años e inhabilitación de conducir por un período de cinco años.

La inhabilitación se agravará por un período de seis a diez años si el hecho se produjera estando el autor bajo la dependencia de cualquier sustancia que disminuya el poder de determinación.

Se impondrá la pena de uno a cinco años de reclusión al propietario, gerente o administrador de una empresa de servicio público de transporte cuando el incumplimiento de sus deberes de cuidado en la elección o instrucción de sus dependientes, o en el mantenimiento y conservación adecuado de los medios de transporte, sea causa determinante de un accidente de tránsito del que derive la muerte o lesiones gravísimas de una o más personas.

#### ARTÍCULO 262.- OMISIÓN DE SOCORRO

Si en el caso del Artículo anterior el autor fugare del lugar del hecho u omitiere detenerse para prestar socorro o asistencia a las víctimas, será sancionado con privación de libertad de uno (1) a cuatro (4) años.

La pena será de privación de libertad de seis (6) meses a dos (2) años, cuando el conductor de otro vehículo no se detuviere a prestar socorro o ayuda al conductor u ocupantes del vehículo accidentado, agravándose la pena en una mitad, si el accidente y la omisión de asistencia se produjeren en lugar deshabitado.

### **5.3. LEY 348 - LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

El 9 de marzo de 2013 se aprobó la Ley 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia” que protege a las mujeres de cualquier tipo de violencia.

#### ARTÍCULO 2.- OBJETO Y FINALIDAD

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

## ARTÍCULO 7.- TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En el marco de las formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma enunciativa, no limitativa, se consideran formas de violencia:

1.- Violencia Física. - Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.

2.- Violencia Femicida. - Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.

3.- Violencia Psicológica. - Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.

4.- Violencia Mediática. - Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.

5.- Violencia Simbólica y/o Encubierta. - Son los mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

6.- Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre. - Es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.

7.- Violencia Sexual. - Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.

8.- Violencia Contra los Derechos Reproductivos. - Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.

9.- Violencia en Servicios de Salud. - Es toda acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.

10.- Violencia Patrimonial y Económica. - Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.

11.- Violencia Laboral. - Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.

12.- Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional. - Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.

13.- Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer. - Entiéndase lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 243, Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.

14.- Violencia Institucional. - Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.

15.- Violencia en la Familia. - Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes,

descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.

16.- Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual. - Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.

17.- Cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.

#### ARTÍCULO 9.- APLICACIÓN

Para la aplicación de la presente Ley, los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas e Instituciones Públicas, en el marco de sus competencias y responsabilidades respectivas, deberán:

1.- Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, en las diferentes instancias de atención, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia.

2.- Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia.

3.- Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento.

4.- Adoptar medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas, con el nivel de atención y prioridad que requiere la preservación de la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres.

5.- Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### ARTÍCULO 17.- CRITERIOS DE PREVENCIÓN

I. A los efectos de aplicación de la presente Ley, el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas crearán y adoptarán las medidas de prevención que sean necesarias

para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, bajo tres criterios de acción:

1.- Prevención Estructural. - Comprende todas aquellas medidas de carácter integral destinadas a modificar las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que tienen como efecto y consecuencia la violencia contra las mujeres, así como su sustitución por actitudes en el comportamiento individual, de pareja, familiar, comunitario, social y estatal, a través de la sensibilización y educación en el seno de la familia, en la escuela y otros niveles académicos, en el trabajo, los centros de atención de la salud, las comunidades indígenas originario campesinas y afro bolivianas, organizaciones políticas y sindicales, organizaciones sociales y cualquier otro ámbito de interacción social.

2.- Prevención Individual. - Se refiere a las medidas destinadas a fortalecer y empoderar a cada mujer y promover sus habilidades de identificar toda posible manifestación de violencia o agresión hacia ella y enfrentarla de manera asertiva, con el propósito de adelantarse a su expresión o concreción y evitar que se produzca o continúe.

3.- Prevención Colectiva. - Son medidas destinadas a prevenir la violencia y proteger a las mujeres a través de sus organizaciones, instituciones o cualquier colectividad a la que pertenezcan por afinidad (sindicatos, juntas vecinales, gremios, comunidades, naciones, pueblos - indígena originario campesinos, interculturales y afro bolivianas).

II. Se deberá priorizar la prevención en los ámbitos familiar, comunitaria, educativa, de la salud, laboral y comunicacional.

III. Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus respectivas competencias y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentarias y ejecutivas en la materia, incorporarán mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia.

- Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

- Parágrafo I del Artículo 3 de la Ley N° 348, dispone que el Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género.

- Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N° 348, señala que el Ente Rector tendrá a su cargo el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género - SIPPASE.

#### **5.4. DECRETO SUPREMO NO. 2145 DE 14 DE OCTUBRE DE 2014**

##### **ARTÍCULO 1.- OBJETO**

El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, estableciendo mecanismos de prevención, atención, protección, reparación y recursos para su implementación.

#### **5.5. DECRETO SUPREMO NO. 3106 DE 08 DE MARZO DE 2017**

##### **ARTÍCULO 1.- OBJETO**

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la formación obligatoria en prevención de la violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia para las servidoras y servidores públicos, y personal de las empresas públicas.

#### **5.6. DECRETO SUPREMO NO. 3981 DE 15 DE JULIO DE 2019**

##### **ARTÍCULO 1.- OBJETO**

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer atribuciones a los Ministerios del Órgano Ejecutivo del nivel nacional del Estado para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas.

#### **5.7. ORDEN DE DESPACHO NO. 564 DE 04 DE OCTUBRE DE 2021 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3981 del 15 de Julio de 2019, referente a la “Formación obligatoria en prevención de la violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia para las servidoras y

servidores públicos y personal de las empresas públicas” y en el marco de los lineamientos establecidos en el Sub-Eje de Equidad Social del Programa del Gobierno Municipal “Por el Bien Común”, que busca fortalecer una mejor convivencia en igualdad y respeto entre las personas, desarrolla acciones de sensibilización y capacitación sobre la prevención de - violencias dirigido a todos/as las y los servidores públicos municipales, acciones que serán asumidas de forma coordinada por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Prevención de Violencias (UPV) y la Secretaría Ejecutiva Municipal, mediante la Unidad de Gestores Municipales (UGEM), en el marco de sus atribuciones y funciones. Por tanto, se instruye a todas las Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz la participación obligatoria de su personal dependiente en todos los niveles jerárquicos (ejecutivo, mando medio, administrativo y operativo), en la capacitación: “Promoviendo la despatriarcalización para la prevención de violencias por el bien común”.

## **6.- MARCO REFERENCIAL**

### **6.1. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez”, establece en su artículo 7, que:

I. El régimen de autonomías tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado, de manera equilibrada y sostenible en el territorio, para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción, deben prestar servicios a la misma, en este marco tienen los siguientes fines:

1. - Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
2. - Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
3. - Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.

4. - Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
5. - Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, Municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
6. - Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
7. - Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
8. - Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
9. - Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la ley.

#### **6.1.1. NIVELES JERÁRQUICOS**

La estructura organizacional del Órgano Ejecutivo Municipal, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos:

- Nivel Directivo

En el que se establecen objetivos, políticas y estrategias orientadas a asegurar una gestión municipal eficiente y transparente, promoviendo el desarrollo del Municipio, con el propósito de elevar los niveles de bienestar social de la comunidad, conformado por el Despacho del Alcalde Municipal siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Nivel de Apoyo Especializado y Asesoramiento

En el que se cumplen funciones de carácter especializado y de asesoramiento establecidos por norma nacional; conformado por la Unidad de Transparencia y la Unidad de Auditoría Interna.

- Nivel Ejecutivo

En el cual se aplican las políticas municipales y se toman las decisiones para el funcionamiento de la institución de acuerdo con los lineamientos definidos en el Nivel Directivo y se encuentra conformado por los Despachos de: Secretarías Municipales, Subalcaldías, Direcciones, Agencias Municipales y Unidades Municipales Desconcentradas.

- Nivel Operativo

Donde se ejecutan las operaciones, facilitando la satisfacción de las necesidades colectivas de los ciudadanos, conformado por las unidades organizacionales de línea y programas.

#### **6.1.2. UNIDAD DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ESTRUCTURA SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES GESTIÓN 2021**

##### **Dirección de Coordinación de Políticas de Igualdad**

Razón de ser de la Unidad Organizacional. - Diseñar, proponer y coordinar la implementación de políticas municipales a escala humana, destinadas a la promoción de la igualdad, equidad, prevención de violencias y el reconocimiento de la dignidad de la ciudadanía paceña, fortaleciendo el óptimo desarrollo de las personas y su ejercicio pleno de derechos.

##### **Jefatura de Unidad de Prevención de Violencias**

Razón de ser de la Unidad Organizacional. - Diseñar e implementar programas y proyectos que generen acciones de prevención de todo tipo de violencias con hombres y mujeres de todas las edades dentro del municipio, a partir de procesos de información, sensibilización y educación, en el marco del principio de igualdad de derechos, género y oportunidades.

Fue a partir de que se solicitaba el seguimiento y cumplimiento a la normativa del Decreto Supremo 3981 de 15 de julio de 2019 que, establece la formación obligatoria en prevención de la violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia para las servidoras y servidores públicos, y personal de las empresas públicas, es que se presentó la oportunidad de incorporar dentro

del curso de capacitación “Promoviendo la despatriarcalización para la prevención de violencias por el bien común”, los productos sonoros para generar los procesos de sensibilización en prevención de violencia y prevención de comisión de delitos de asesinato.

## **ÁREA III: DESCRIPCIÓN DE CASO DE ESTUDIO REAL AFRONTADO**

### **1. PRIMERA ETAPA. - INVESTIGACIÓN**

Se trabajó en base a 3 historias de vida y su producción radiofónica para generar los procesos de sensibilización y análisis de casos, dentro de la capacitación: Promoviendo la despatriarcalización para la prevención de violencias.

Se dio inicio al proceso de investigación de esta temática a partir de la gestión 2013 dado que la suscrita fue víctima de esta clase de delitos, por esa razón es que emerge el interés preponderante de querer participar en una investigación minuciosa.

Comprender la temática desde la vida en particular y fusionándola con el carácter profesional del se tuvo durante la etapa académica, fue el complemento adecuado para poder realizar cada una de las etapas partiendo desde el diagnóstico.

#### **1.1. OBSERVACIÓN**

Dada la situación de la retardación de justicia en nuestro país, se logró contactar, dentro del mismo juzgado de procesos penales de la ciudad de La Paz, a varias víctimas de delitos tipificados dentro del Código Penal Boliviano, de los cuales se abordó específicamente a víctimas de delitos de asesinato como punto de partida del estudio.

Al trabajar en prevención de violencia también se trabaja en prevención de delitos.

#### **1.2. ENTREVISTAS**

Se realizaron las entrevistas a 5 familias víctimas de delitos de asesinatos que se encontraban en el juzgado donde se llevan a cabo los procedimientos de etapa preparatoria y juicio oral y contradictorio.

En cuanto a las entrevistas, se desarrolló la tipología de no estructuradas o de profundidad, sin embargo, se requería en una primera instancia ciertas preguntas cerradas para poder tomar el contacto correspondiente con víctimas de los delitos que interesaba profundizar.

El primer tipo de entrevista que se utilizó fue la directa, donde las preguntas fueron:

1.- ¿Tiene usted algún caso a nivel de delito penal?

2.- ¿Es usted víctima o acusado?

3.- ¿En qué estado se encuentra el proceso penal que se encuentra afrontando?

Posteriormente a poder tener la información de contacto y datos de tratarse de víctimas que estaban en plenos proceso penal, se inició con la entrevista a profundidad en la que se realizaron las siguientes preguntas y características:

1.- ¿De qué delito se trata?

2.- ¿Qué fue lo que sucedió?

3.- ¿Desea poder ser parte de un proyecto a partir de la historia de vida de su proceso penal?

### **1.3. GRUPO FOCAL**

Posteriormente a la etapa de entrevistas, se implementó el estudio en grupo focal a 5 víctimas dentro de los delitos de asesinato para que cada una de las víctimas se sienta familiarizada. Las preguntas realizadas fueron las siguientes:

1.- Usted, como víctima, ¿recibió información jurídica o psicológica en cuanto inicio su proceso penal?

2.- Usted, como víctima, ¿conoce de algún programa de radio donde se aborden historias de vida de víctimas de los delitos de asesinato, feminicidios, parricidios e infanticidios?

3.- ¿Conoce el significado de la palabra re victimización?, si la conoce, ¿podría explicarme de que se trata?

4.- ¿Cómo considera que se pueda prevenir a la sociedad, sobre la comisión de esta clase delitos?

5.- ¿Considera necesario que existan canales de educación, sean estos programas de radio, donde se pueda orientar en el ámbito jurídico y psicológico con respecto a la clase de delitos que se encuentra enfrentando?

6.- Si tuviera la oportunidad de que su historia de vida, sea difundida en un medio de comunicación radial, para generar procesos de prevención tanto en víctimas de estos delitos como para la sociedad en general, ¿aceptaría?

En cuanto a la justificación del por qué de la cantidad de 6 preguntas para ser desarrolladas dentro del desarrollo del grupo focal, se debió a que, por tratarse de un tema sensible y evitando procesos de revictimización, es que se debía considerar realizar preguntas que den la oportunidad de ser desarrolladas y captar en menor tiempo posible toda la información que se requería.

Las respuestas expresadas en dichas entrevistas fueron las siguientes:

1.- De los 5 entrevistados, la respuesta a la primera indagación fue, que no recibieron ninguna información ni orientación sobre el proceso penal con el que se irían a enfrentar, por ende, no sabían cómo desenvolverse en la figura de víctimas dentro del área jurídica, y paralelamente cómo lidiar con el problema psicológico.

*“(...) En cuanto me llamaron para contarme que la habían encontrado a mi mamá sin vida, no sabía qué hacer, o cómo reaccionar, no tenía idea de que esto era parte de mi realidad, no se trataba de una pesadilla, sino de la realidad que mi mamá estaba muerta, y de la peor manera”*

(Testimonio Karla López Negretti, Víctima del asesinato de su madre)

*“(...) No sabía dónde dirigirme, pensé en mi esposa, dije: que llore lo que tenía que llorar, yo debía pensar con la cabeza fría e n lo que se venía, pero nadie me explicaba que hacer, o donde ir”*

(Testimonio Sr. Eddy Cabrera, Víctima del asesinato de su hija)

*“(...) tuve que dividir a mis hijos en tareas, pero el problema es que no sabíamos a quién llamar para que sea nuestro abogado, no sabíamos que procedimiento debíamos seguir ante esta situación”*

(Testimonio Sra. María Eugenia Vda. de Alvarez, Víctima del asesinato de su esposo)

2.- En cuanto a la segunda pregunta, los entrevistados respondieron que no conocían programa radial alguno que abordara esta clase de temática.

3.- Al realizar la tercera interrogante, dos de los entrevistados conocían el término de re victimización, pero tenían un concepto erróneo; las otras personas desconocían el significado de la palabra.

4.- En referencia a la pregunta cuatro, los entrevistados, coincidieron en los siguientes aspectos de prevención:

- Que se pueda difundir mediante los medios de comunicación, información certera sobre la realidad de la administración de justicia.
- Que los medios de comunicación hagan seguimiento a los casos, ante todo por la retardación y dilación de justicia.
- Que se cuente con apoyo psicológico a la víctima como al entorno familiar, para que no se continúe por el círculo tóxico de venganza.

5.- En referencia a la pregunta cinco, los entrevistados relacionan a los medios de comunicación como el cuarto poder, donde la sociedad puede dar a conocer sus reclamos e inquietudes, y que sería de vital importancia programas radiales especializados, que orienten a la sociedad sobre el desarrollo de procesos penales, puesto de la mayoría de profesionales en Derecho, cobran tarifas elevadas por sus servicios, incluso aprovechándose del momento afligido, provocando daño emocional, puesto que la víctima tiene que enfrentar el dolor de la pérdida de un familiar, además de enfrentar un proceso penal con la carga procesal y la corrupción, y vivir el proceso de duelo interminable por el mismo sistema jurídico.

*“(...) Los medios de comunicación ayudaron a viralizar la desaparición de mi mamá. Tuve que decirle al abogado que se haga cargo de todo, porque el golpe de perder a mi madre y tener que quedarme sola en este mundo es muy duro para mí”*  
(Testimonio Karla López Negretti, Víctima del asesinato de su madre).

*“(...) habían momentos que tenía ganas de ir al puente de las Américas y matarme, porque no me imaginaba la vida sin mí única hija. Los del juzgado y los abogados de ese criminal, de manera descarada se hacían la burla de nosotros, seguimos el proceso por amor a mi hijita y para que pueda descansar en paz.*

*(...) Los medios de comunicación ayudaron para que otras personas tomen contacto conmigo, para que, de alguna manera, entre las víctimas, podamos orientarnos y apoyarnos, porque nadie más lo hace”*

(Testimonio Sr. Eddy Cabrera, Víctima del asesinato de su hija).

*“(...) es un martirio ir a los juzgados, porque vemos la pobreza franciscana en la que nos encontramos, todo es corrupción, nadie piensa en el dolor que sentimos al perder a nuestro ser amado.*

*Yo les amenazo, y les digo que me quejaré a los medios de comunicación”*

(Testimonio Sra. María Eugenia Vda. de Alvarez, Víctima del asesinato de su esposo).

6.- De los 5 entrevistados, 3 manifestaron que aceptarían la difusión de sus historias de vida en un medio de comunicación radial, porque proyectan que sus casos pueden generar procesos de prevención ante la comisión de estos delitos, haciendo pública la realidad emocional y jurídica que enfrentan las víctimas; asimismo, para que los medios de comunicación ejerzan presión ante las autoridades y para la celeridad de los casos.

Sin embargo 2 de los entrevistados manifestaron que no aceptarían la difusión de sus casos, por temor a que se tomen represalias en contra de ellos o de sus familiares.

#### **1.4. ANÁLISIS DE LA NORMA VIGENTE Y SUS INSTITUCIONES**

Posteriormente a la entrevista, se hizo el análisis de la norma, en la que se pudo determinar lo siguiente:

Independientemente del tipo de delito atribuido a un imputado, es correcta la aplicación de medidas cautelares (detención domiciliaria, arraigo, obligación de presentación periódica ante la autoridad competente, fianza), pues los Artículos 22 y 23 de la Constitución señalan que la libertad y la dignidad de las personas son inviolables, razón por la cual respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

En consecuencia, la libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por las leyes para asegurar el descubrimiento de la verdad histórica en la actuación de las instancias jurisdiccionales, expresión que es exactamente similar a las contenidas en los

Artículos 6 del Código de Procedimiento Penal, según los cuales todo imputado debe ser siempre considerado inocente y tratado como tal mientras no se declare su culpabilidad en sentencia ejecutoriada.

Asimismo, el cargo de la prueba debe partir de la víctima para demostrar que el imputado es el posible autor de los hechos delictivos, así queda señalado en el Código de Procedimiento Penal Boliviano (1999) en su “Artículo 6º.- (Presunción de inocencia). - Todo imputado será considerado inocente y tratado como tal en todo momento, mientras no se declare su culpabilidad en sentencia ejecutoriada.

No se puede obligar al imputado a declarar en contra de sí mismo y su silencio no puede ser utilizado en su perjuicio.

La carga de la prueba corresponde a los acusadores y se prohíbe toda presunción de culpabilidad.

En el caso del rebelde, se publicarán únicamente los datos indispensables para su aprehensión”.

Incluso, si un imputado no cuenta con un profesional que asuma la defensa técnica, éste cuenta con la posibilidad de solicitar al Estado boliviano, se le otorgue un defensor de oficio del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP), institución dependiente del Ministerio de Justicia, informando al imputado de este derecho, desde el primer actuado procesal.

Por esta razón, quedan claras las garantías del imputado, así como sus derechos dentro de un proceso judicial, sin embargo, para la víctima cae todo el peso jurídico y psicológico al dar seguimiento a su proceso tomado en cuenta: la dilación en los procesos, la corrupción por los servidores de justicia y la retardación de justicia constante. Todo ello, con el fin de llegar a una sentencia ejecutoriada en la que se castigue al imputado, por el hecho delictivo que se le culpa.

En contraposición a SEPDEP, se promulga la ley 464 Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI 2013), que es una institución pública descentralizada, bajo la tuición del Ministerio de Justicia, encargado de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos, excluyendo directamente a

víctimas que tengan recursos económicos, sin tomar en cuenta que la situación de víctima responde a un caso fortuito, y que el resultado es un consecuencia, de actos de otra persona, por lo que la víctima, tenga o no recursos, debería ser asistida integralmente, jurídica y psicosocialmente.

Asimismo, a partir del primer actuado jurídico, el imputado es informado sobre el derecho a defensa técnica, sea esta dependiente de SEPDEP, o de un profesional de oficio o de asistencia privada; en cambio, la víctima no cuenta con dicha información ni asistencia, provocando que SEPDAVI, no sea un servicio eficiente.

El crecimiento de los índices de comisión de los delitos de asesinatos y de procesos de violencia, dentro de la sociedad boliviana, en evidente, siendo así un factor determinante para que la sociedad sienta la necesidad de información sobre la tramitación y concientización psicológica, mediante espacios radiofónicos que subsanen este vacío educacional de la realidad criminal, conjuntamente con procesos de prevención.

Es imperativo relacionar el ámbito jurídico con el psicológico, debido a que las víctimas se encuentran en franca vulnerabilidad en ambas áreas, desde que se encara el problema criminal, hasta el dictamen de la sentencia ejecutoriada.

### **1.5. ANÁLISIS DE CONTENIDO RADIOFÓNICO**

Posteriormente al análisis de la normativa vigente, se hizo el análisis de contenidos de la programación a tres emisoras de difusión nacional, durante una semana, se encontró ausencia de este tipo de productos radiofónicos con contenido de incidencia en temas de prevención de violencias, (de lunes a domingo en las siguientes fechas 20 a 24 de enero de 2021), logrando el siguiente resultado:

Se analizó la programación de éstas tres emisoras, debido al tipo de programas de opinión que tienen, y la interacción con el receptor.

De este análisis, se pudo constatar que, dentro de la programación semanal, no se cuenta con un espacio radiofónico en el ámbito educativo, que aborde, procesos de prevención a partir de historias de vida de las víctimas de delitos de violencia.

Lamentablemente, se puede advertir que, al referirnos a estos casos dentro de los medios de comunicación masivos, y más específicamente en medios radiofónicos, se presentan los casos de violencia dentro del formato informativo en lo que se conoce como crónica roja, carente de seguimiento y sin aporte científico.

La programación analizada, así como los productos radiofónicos, fueron los siguientes:

- Programación Semanal Radio Panamericana - Frecuencia: La Paz FM 96.1, OC. 6.105 khz, AM 580 khz
- Programación Semanal Radio Compañera - Frecuencia: La Paz FM 106.3
- Programación Semanal Radio ERBOL Comunicación Radiofónica de Bolivia - Frecuencia: La Paz 100.9 MHz FM

Habiendo realizado el análisis detallado de la problemática, se obtuvo el diagnóstico correspondiente, en el análisis de contenidos denotando que, el porcentaje es cero en cuanto a abordaje de carácter preventivo en diferentes medios de comunicación radiofónica.

## 2. SEGUNDA ETAPA. – PLANIFICACIÓN

Planificación según proceso P, este tipo de planificación de la comunicación estratégica fue delineado por el Centro para programas de Comunicación de la Universidad Johns Hopkins es conocido como el “Proceso P” porque su protocolo de diseño se tituló “Procesos y principios para proyectos de comunicación en salud”.

En cuanto a la planificación de ejecución, se obtuvo lo siguiente:

ETAPA		COMPONENTES
Nº de orden	Denominación	
1	ANÁLISIS	1. En una primera instancia, se analizó: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar la difusión de historias de vida de víctimas genera impacto a nivel comunicacional en la audiencia en procesos de sensibilización.</li> <li>- Generar espacios para que las víctimas sientan que su voz y experiencia puede servir para su proceso de recuperación en procesos de duelo, así como para orientar a la audiencia</li> </ul>

		sobre la existencia real de estos casos y no como solo un hecho noticioso.
2	DISEÑO ESTRATÉGICO	<p>- Objetivos planteados de investigación</p> <p>Desde un inicio se había trazado el objetivo principal de: Difundir historias de vida de víctimas de delitos de asesinato para generar procesos de incidencia y sensibilización en el municipio de La Paz, mediante productos radiofónicos, sean éstos como microprogramas radiofónicas.</p> <p>Posterior a ello se planteaba a diferentes espacios el presente trabajo, por lo que se dio cobertura de espacio como ser en la emisora Radio Doble 8, y en la Radio por Internet Olv Radio Online, sin embargo, conforme pasaron las producciones de los mismos, se re planteó la ejecución y contenido.</p> <p>Se obtuvo la oportunidad de presentar los productos de las 3 historias de vida ya producidos en la práctica pre profesional para la carrera de comunicación radiofónica de Educación Radiofónica de Bolivia, en la emisora de Erbol, hasta llegar a la oportunidad de difundir en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>- Objetivos finales.</p> <p>Es así que finalmente se obtuvo los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntualizar en casos de víctimas de delitos de asesinato.</li> <li>- Describir la planificación de trabajo en incidencia y procesos de sensibilización basados en historias de vida relatados por víctimas reales.</li> <li>- Referir en cuanto al proceso de producción radiofónico de los casos de asesinato para el proceso de incidencia.</li> <li>- Explicar sobre el proceso de emisión de los productos radiofónicos en el proceso de ejecución del taller.</li> <li>- En cuanto a los segmentos de la audiencia:</li> </ul> <p>Audiencia</p>

		<p>- Los medios a utilizarse fueron:</p> <p>Medios de difusión radiofónicos en primera instancia</p> <p>- Curso de capacitación</p>
3	DESARROLLO, PRUEBA, REVISIÓN Y PRODUCCIÓN DE MENSAJES	<p>Se difundieron los primeros resultados radiofónicos en medios como Radio Doble Ocho.</p> <p>Se presentó proyecto de pasantía pre profesional en la emisora Erbol, sobre los microprogramas de historias de vida de las víctimas.</p> <p>Se difundió en OLV Radio Online.</p> <p>Se desarrolló un plan de sesiones dentro del curso de capacitación dentro de la gestión del GAMLP.</p>
4	EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN	<p>La ejecución y fiscalización se la realizó mediante la comprobación de que la normativa indica sobre la elaboración de informes trimestrales de haber cumplido con la capacitación Decreto Supremo N° 3981 del 15 de Julio de 2019.</p>
5	EVALUACIÓN DE IMPACTO	<p>Posterior a la finalización de la capacitación se realiza la evaluación.</p>
6	PREVISIÓN DE CONTINUIDAD	<p>Se plantea continuar con la insistencia de difusión en medios radiofónicos de comunicación como en forma institucionales, para así cumplir con el objetivo de obtener base medible para que se pueda plantear como estrategia de sensibilización.</p>

### **3. TERCERA ETAPA. - PRODUCCIÓN**

#### **3.1. PLAN DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA - HISTORIAS DE VIDA**

La producción radiofónica EL SILENCIO DE LOS INOCENTES, fue una producción comunicacional, con las siguientes características:

- Público Meta: Público en general.
- Duración de microprograma: 5 minutos

En cada programa se conoce, mediante las historias de vida, nuevos casos de víctimas de delitos de asesinato, tipificado en las normas bolivianas correspondientes. Posteriormente a ello, con los profesionales de cada área, se procedió a la orientación, incidencia y sensibilización que se pretende llegar del área jurídico, para continuamente se genere los procesos de prevención para nuestros receptores.

### **3.1.1. HISTORIA DE VIDA 1**

#### **a) FICHA DE INFORMACIÓN**

Víctima fallecida: Luis Freddy Alvarez Hinojosa

Delito: Asesinato

Año: 2012

Situación del proceso penal: Juicio Oral

Jurisdicción: Ciudad de La Paz, Bolivia

El presente caso, se suscitó en la ciudad de La Paz, el año 2012, en cuanto al fallecimiento de la víctima, se debe a causa del impacto de 5 disparos, propinados por el inquilino de la víctima.

Como indica la norma, quien califica como víctima del presente proceso, es la esposa de nombre María Eugenia Enriquez Vda. de Alvarez.

Al momento, el presente caso, ya tiene una duración de 10 años, se encuentra en plena sustanciación de juicio oral y contradictorio, en el Tribunal Séptimo de Sentencia y Juzgado de Partido de Sustancias Controladas donde se desarrolla la etapa de exposición de peritajes del presente proceso.

#### **b) GUIÓN TÉCNICO**

<b>No.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Texto</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Recurso</b>
1	Control 1	EL SILENCIO DE LOS INOCENTES	00:00 – 00:07	Característica efectos de fondo disparos,

				sirenas, llanto de personas
2	Locutor 1	¿Sabía que, sin la precaución debida, usted podría perder la vida?	00:08 – 00:17	Música de fondo tema: el silencio de los inocentes (good bye horses)
3	Control 1	Rejilla de presentación sin fondo musical, “Todo por un alquiler” (efecto de fondo disparos)	00:18 – 00:20	Efecto de fondo disparos
4	Locutor 2	Por temas de seguridad, los nombres de las personas son modificados	00:21 – 00:28	Pregrabado, efectos de fondo de sirenas.
5	Locutor 1	La noche fría del 11 de junio del 2012, al promediar las 10 de la noche, cerca de la plaza Bolivia, el señor Juan Perez (nombre ficticio), le propició 5 disparos al señor Alberto García (nombre ficticio), Juan Perez, era el inquilino de Alberto García y le debía, 6 meses de alquiler. Supuestamente ésta fue la causa del crimen.  La esposa de la víctima, nos cuenta algunos detalles del suceso, y lo que actualmente, están pasando como familia.	00:29 - 00:59	Música de fondo (Título canción: Cuando estés triste)

6	Control 1	<p>Historia de vida, esposa de la víctima</p> <p>Desde: han pasado cinco años y dos meses de aquel fatídico día que nos tocó vivir, en el que recibimos una llamada en la que nos decía que mi esposo había recibido un ataque de parte de una persona que era muy cercana a él, le dieron cinco balazos, y él cayó herido, son 5 años y 2 meses que seguimos siendo víctimas y que no ha cesado esto con el fallecimiento de mi esposo, sino que nosotros seguimos con el calvario que empezó en esta nuestra tragedia.</p>	01:00 – 01:32	<p>Música de fondo (Título canción: Cuando estés triste)</p> <p>Grabación de entrevistada</p>
7	Locutor 1	<p>El doctor Ricardo Villafán, nos explica el procedimiento que, como víctimas, se debe seguir, ante un proceso penal</p>	01:33 – 01:42	<p>Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)</p>
8	Control 1	<p>Desde: éstos hechos son circunstancias que se ocasionan sin que se pueda prever el fin que ha ocurrido, una vez enteado de la agresión que ha ocurrido por el agresor, tiene que seguir un proceso de investigación juntamente con el Ministerio Público, porque</p>	01:43 – 02:43	<p>Grabación de entrevistado</p>

		<p>es una obligación del Ministerio Público seguir de oficio este proceso porque es un delito de asesinato contra la vida de la persona, pero la víctima no puede quedarse con los brazos cruzados, no puede estar sin averiguar, si es posible debe estar detrás del fiscal para que se resuelva el proceso.</p> <p>Tocando el tema del tiempo, sabemos que es un tema de burocratización muy grande en el Ministerio Público, cuando usted deja un memorial para una investigación, tarda una semana o una semana y media, y eso tiene que cambiar con las voces de todas las víctimas y sentar un precedente para evitar que otras víctimas sufran el retardo de justicia que se ve en la actualidad.</p>		
9	Locutor 1	La Lic. Kasandra Zelada, Psicóloga forense, nos brinda la orientación psicológica en el presente caso.	02:44 -02:53	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)
10	Control	El hecho que es una persona tan cercana, que antes era vista positivamente como una	02:54 – 03:35	Grabación de entrevistado

		<p>amistad, es una imagen negativa, se vuelve una amenaza para la familia entonces hay un cambio de imagen drástico de ésta persona, genera lo que vamos a llamar le estrés post traumático, que es un stress que se genera a partir de un hecho sumamente traumático para la persona que lo vive, tanto psicológicamente como emocionalmente y físicamente porque muchas veces este stress le llega a afectar su vida social, su vida afectiva, su vida laboral, y en todas las esferas de del sujeto, hay que trabajar psicológicamente en una terapia.</p>		
11	Locutor 1	<p>Necesitamos reflexionar, en las normas morales, para que nuestra sociedad se pueda sostener y no se sume al caos. Respetar la vida de todos los seres humanos y entenderla como algo con el mismo valor para todos, es una de estas normas básicas para que el mundo, como lo conocemos, pueda funcionar.</p>	03:36 – 03:58	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)

12	Locutor 1	Mi nombre es Paola Alvarez, esto fue...	03:59 – 04:02	
13	Control 1	Voz: EL SILENCIO DE LOS INOCENTES	04:03 - 04:10	Característica de cierre efectos de fondo disparos, sirenas de policía, llanto de personas

### 3.1.2. HISTORIA DE VIDA 2

#### a) FICHA DE INFORMACIÓN

Víctima fallecida: Nelly Negrette Arze

Delito: Asesinato

Año: 2016

Situación del proceso penal: Sentencia condenatoria año 2018 - Proceso de reparación de daños y prejuicios.

Jurisdicción: Ciudad de La Paz, Bolivia

El siguiente caso, se suscita primeramente con la denuncia de desaparición de la víctima, al momento de trasladarse a las actividades que demandaban su fuente laboral. Posterior a la táctica de búsqueda del paradero de la víctima de desaparición entre la ciudad de La Paz y la población de Tiahuanacu, se logra dar con el cuerpo de la misma con rasgos de violencia y sin signos vitales.

Quien califica como víctima dentro del procedimiento penal correspondiente al presente caso, es la hija de nombre Karla Lopez Negrette.

Los acusados, decidieron optar la salida alternativa de proceso abreviado, que consiste en aceptar la comisión del delito, para evitar la dilación del proceso y de la etapa de investigación, llegando así, a que los jueces a cargo dictaminan sentencia por el delito de

asesinato en contra de los acusados, sin embargo y dentro de los derechos de la víctima, es que se encuentra realizando el proceso de daños y perjuicios provocados por la comisión del ilícito.

#### b) GUIÓN TÉCNICO

No.	Responsable	Texto	Tiempo	Recurso
1	Control 1	EL SILENCIO DE LOS INOCENTES	00:00 - 00:07	Pregrabado, característica efectos de fondo disparos, sirenas de policía, llanto de personas
3	Locutor 1	Durante el secuestro, lo que duele no es solo la privación de la libertad, sino la incertidumbre de conservar a vida.	00:08 - 00:18	
4	Control 1	“Secuestro mortal”	00:19 - 00:24	Rejilla de presentación sin fondo musical, (efecto de fondo golpes y gritos de mujer)
5	Locutor 2	Por temas de seguridad, los nombres de las personas son modificados.	00:25 - 00:32	Pregrabado, efectos de fondo de sirenas de policía.
7	Locutor 1	El 20 de julio de 2016, la Sra. López, empresaria maderera, fue declarada como	00:33 - 00:55	Música de fondo (Título canción:

		desaparecida en primera instancia, días después hallaron su cadáver en la comunidad de Pillapi, los presuntos autores del crimen respondían a un clan familiar, la hija de la víctima nos cuenta detalles de lo sucedido.		Cuando estés triste)
9	Control 1	Nos hemos imaginado de todo menos lo fatal, me enfoqué solo en una cosa, en buscar a mi mamá porque aparte de que la habían asesinado no nos querían decir donde la habían botado.  Es difícil porque los he tenido en frente como unas tres veces, le dije que trate de buscar el perdón de Dios, nada más.	00:56 – 01:18	Música de fondo (Título canción: Cuando estés triste)
11	Locutor 1	El Dr. Guillermo López ex fiscal de materia nos explica el procedimiento que, como víctimas, se debe seguir, ante un proceso penal.	01:19 – 01:32	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)
12	Control 1	¿Qué es la justicia?, es aquella situación donde el demandante y el demandado tienen que demostrar ante el juez quien dice la verdad.  ¿Cómo vamos a frenar frente a aquel sujeto que lo podemos	01:33 – 02:13	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)

		<p>llamar delincuente, el asesino?, hasta tanto y cuando no se demuestre lo contrario de lo que se le está sindicando es inocente.</p> <p>No hay una sanción ejemplarizadora, en cuanto a donde debemos acudir en un problema, hay un Ministerio de Justicia, no les puedo decir que es inoperante pero ahí también tiene que ir gente capaz, tiene que haber policías expertos en la materia que investiguen, entonces si ellos investigan, el fiscal co-ayudado, con le policía, los dos tiene que dedicarse íntegros a la materia.</p>		
	Locutor 1	La Lic. Kasandra Zelada, Psicóloga forense, nos explica como sobre llevar el proceso de duelo.	02:14 – 02:21	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)
13	Control 1	Todas las acciones que se involucran en el lapso que se da el rapto o el secuestro en la que está la incertidumbre genera muchas emociones positivas y negativas en la familia en el ser querido que le está buscando, y en este caso al recibir la noticia negativa, es más fuerte el	02:22 – 03:03	Grabación de entrevistada.

		<p>impacto ya que esta persona ha generado muchas expectativas, muchas esperanzas, entonces se tiene que tomar en cuenta este desgaste mental y emocional que es para las personas en este proceso de la búsqueda, y todo esto genera un mayor impacto cuando se encuentran con la realidad de que no se ha podido encontrar a su ser querido con vida.</p>		
15	Locutor 1	<p>Hay experiencias en la vida que resulta difícil imaginar vivir, aún más relatarlas, uno cree que nunca le ocurrirán, sino a otro, hablar sobre ello, resulta una necesidad, no solo de objetivizar la experiencia y desahogarla, sino porque sea quizá una puerta al subconsciente que al ser abierta brinda respuestas.</p>	03:04 – 03:28	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)
16	Locutor 1	<p>Mi nombre es Paola Alvarez, esto fue...</p>	03:29 – 03:33	
17	Control 1	<p>Voz: EL SILENCIO DE LOS INOCENTES</p>	03:34 - 03:41	Característica de cierre efectos de fondo disparos, sirenas de

				policías, llanto de personas
--	--	--	--	------------------------------

### 3.1.3. HISTORIA DE VIDA 3

#### a) FICHA DE INFORMACIÓN

Víctima fallecida: Melvy Cabrera Laserna

Delito: Asesinato

Año: 2002

Situación del proceso penal: Sentencia Condenatoria año 2016

Jurisdicción: Ciudad de La Paz, Bolivia

El Siguiete caso, trata del asesinato a una universitaria en manos de su ex pareja sentimental, en la que, con engaños, la lleva a cercanías de la Curva de Holguin (ciudad de La Paz), para degollarla y abandonarla en el lugar de los hechos.

Quienes se presentaron como víctimas para la prosecución del proceso penal, fueron sus señores padres, señor Eddy Cabrera y la señora Teresa Laserna.

El proceso tuvo una duración de 14 años, al momento, el proceso concluyó, lográndose así la ejecución de la Sentencia Condenatoria para el acusado de asesinato.

Debido a que cuando se inició la sustanciación del presente caso, no se contaba con la Ley 348, Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia; por lo que, el delito tuvo la calificación de asesinato, según lo establece el Código Penal Boliviano.

#### b) GUIÓN TÉCNICO

No.	Responsable	Texto	Tiempo	Recurso
1	Control 1	Característica efectos de fondo disparos, sirenas, llanto de personas (voz: EL SILENCIO DE LOS INOCENTES)	00:00 - 00:07	Pregrabado, característica efectos de fondo disparos, sirenas de

				policía, llanto de personas
2	Locutor 1	¿Cuántas mujeres de nuestro entorno sufren violencia en silencio?	00:08 - 00:14	Música de fondo tema: el silencio de los inocentes (good bye horses)
3	Control 1	Rejilla de presentación sin fondo musical, “De los celos a la muerte”	00:15 - 00:18	Rejilla de presentación sin fondo musical, (efecto de fondo golpes y gritos de mujer)
4	Locutor 1	La noche del 07 de diciembre del 2002 en inmediaciones de la Curva de Holguín, Ivan Guzmán Veliz interrumpió la vida de su ex amor la joven Melvi Cabrera. El señor Eddy Cabrera padre de la víctima, nos cuenta detalles de lo ocurrido.	00:19 – 00:34	Música de fondo tema: el silencio de los inocentes (good bye horses)
5	Control 1	Vimos a mi hija cortada, pero varios cortes, pero la última era pues, que le había partido la tráquea, hemos visto sus manitos, no tenía pulpejo solamente los huesitos se veía, ha salido el grito de mi garganta, como no voy a estar	00:35 – 00:56	Grabación de entrevistado

		triste si era mi hija, mi única hija, era tremendo ese día		
6	Locutor 1	Debido a que el año 2002, no estaba aprobada la Ley 348 que garantiza a las mujeres una vida libre de violencia, el proceso fue tramitado por asesinato, según lo indica el artículo 252 del código penal boliviano, la Dra. Mónica Céspedes, especialista en casos de feminicidios, nos orienta al respecto.	00:57 – 1:25	Música de fondo tema: el silencio de los inocentes (good bye horses)
7	Control 1	Es importante entender la verdadera naturaleza por la cual se ha creado estos tipos penales, es sancionar aquella violencia que va desde la más sutil como puede ser las degradación, los insultos, esos chistes machistas, el control del teléfono, de las salidas, de las amistades, que van progresivamente hasta una violencia extrema como es el feminicidio, ¿qué se debe hacer cuando una mujer ha llegado a mí y ha sido muerta en manos de su pareja o por estas características que es el poder?	01:26 – 02:26	Grabación de la entrevistada

		<p>Primero llamo a las autoridades, primero llamo a la policía, y escriban lo que ha pasado, dónde han ido, con quienes han hablado, anotar absolutamente todo, el nombre del fiscal, el nombre del investigador, el nombre del investigador especial, celulares, absolutamente todo, es importante encontrar un abogado o una abogada que sea de nuestra confianza porque hay momentos de mucha frustración siempre, donde dices, he hecho muchas cosas y no ha pasado nada.</p>		
8	Locutor 1	<p>El proceso de duelo en esta clase de casos tiene una adaptación diferente, así nos explica la Lic. Kassandra Zelada, Psicóloga forense.</p>	02:27 – 02:42	Música de fondo tema: el silencio de los inocentes (good bye horses)
9	Control 1	<p>No hay dolor más fuerte que el perder a un hijo, hablando de cargas emocionales afecta mucho el cómo uno pierde a un hijo, en este caso estamos hablando de un hecho violento, ha marcado un corte drástico en la vida de las personas, para éstos casos siempre sería</p>	02:43 – 03:33	Grabación de la entrevistada

		bueno un apoyo aparte del psicológico una asesoría legal, que esta persona se encargue y pueda ser quien lleve a cabo todo el procedimiento legal porque es mucho más complicado y aparte entra el tema de la revictimización de volver a todos los estímulos de lo que ha sido la muerte, incluso de enfrentar los careos, que se hace, entonces todas estas cosas influye mucho, y es muy importante que haya un seguimiento y un acompañamiento psicológico.		
10	Locutor 1	La voz silenciada de cada una de las víctimas de violencia y feminicidio se multiplica en las voces de las mujeres que han sobrevivido.	03:34 – 3:44	Música de fondo (Título de la canción: good bye horses)
11	Locutor 1	Mi nombre es Paola Alvarez, esto fue...	03:45 – 03:47	
12	Control 1	Voz: EL SILENCIO DE LOS INOCENTES	03:48 – 03:56	Característica de cierre efectos de fondo disparos, sirenas de policía, llanto de personas.

#### **4. CUARTA ETAPA. - DIFUSIÓN**

Debido a la importancia de todos los años de procesos de investigación y profundización en la presente temática, es que la difusión mediática e institucional se consideró como medio pertinente de socialización para lograr el impacto que se pretendía llegar desde un inicio, así lo describo consiguientemente:

##### **4.1. RADIO DOBLE 8**

En este medio de comunicación, se realizó la propuesta de los microprogramas, y pareció atractivo para poder implementarlo en una radio revista en horarios de la tarde, y el espacio tuvo el denominativo de “El lado B de las noticias”, parte de la Producción del Equipo de la Revista Informativa Sin Límite) horario de emisión 15:00 a 15:30) enero – diciembre 2013, en la que se presentaba reportajes basados en historias a partir de testimonios de la vida real de las personas que habían sufrido una etapa singular que podríamos difundirla como inspiración de salir adelante para los oyentes, y también poder conocer las historias particulares de las personas de a pie.

Entre esas historias se presentó de la misma manera el lado B de la historia de víctimas de esta clase de delitos, por el impacto que podría causar precisamente el conocer que siente en su diario vivir una persona que tiene que enfrentar una etapa de proceso penal.

##### **4.2. RADIO ERBOL**

En lo que corresponde al trabajo que se desarrolló en ERBOL, fue a partir de la ejecución de la pasantía pre profesional como requisito para la titulación como “Técnico Superior en Comunicación Radiofónica”, en la carrera de comunicación radiofónica de Erbol Educa.

El proyecto de grado que se había presentado fue sobre la elaboración de microprogramas basados en orientación jurídica y psicológica a víctimas de delitos de asesinatos, en la que se ejecutó en dicho medio de comunicación el proyecto de grado para posteriormente tener la nota de aprobación para la correspondiente titulación en la carrera anteriormente mencionada.

### **4.3. OLV RADIO ONLINE**

Se realizó la propuesta de difusión partiendo de la importancia de socializar estas historias de vida en pleno estado de confinamiento a causa del contexto que se estaba viviendo a nivel mundial por COVID-19.

El microprograma donde se difundió los presentes materiales fue en el programa Mangata – Una luz en la obscuridad, que tuve el honor de conducir y producir los contenidos de la misma.

El contenido del microprograma basaba en partir de las historias de vida real de las víctimas de esta clase de delitos así, como de personas que estaban viendo la manera de salir adelante en sus emprendimientos como un mecanismo de prevención de violencias, en la que se insistía en profundizar en los procesos de sensibilización en los 10 minutos de duración de estos microprogramas que se los emitía una vez a la semana con repris de 2 veces a la semana, en el horario de 14:00 en los días lunes, miércoles y viernes.

### **4.4. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**

En vista de que se había difundido los microprogramas en diferentes medios de comunicación masivos, se dio la gran oportunidad de poder difundir en medios institucionales aquel proyecto de tantos años de investigación, logrando así obtener datos medibles de impacto.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLPA), en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3981 del 15 de Julio de 2019, referente a la “Formación obligatoria en prevención de la violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia para las servidoras y servidores públicos y personal de las empresas públicas” y en el marco de los lineamientos establecidos en el Sub Eje de Equidad Social del Programa del Gobierno Municipal “Por el Bien Común”, que busca fortalecer una mejor convivencia en igualdad y respeto entre las personas, desarrolla acciones de sensibilización y capacitación sobre la prevención de violencias dirigido a las y los servidores públicos municipales. Acciones que serán asumidas de forma coordinada por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social, a través de la Unidad de Prevención de Violencias (UPV) y la Secretaría Ejecutiva Municipal, mediante la Unidad de Gestores Municipales (UGEM), en el marco de sus atribuciones y funciones.

**Capacitación: “Promoviendo la despatriarcalización para la prevención de violencias, Por el Bien Común”:** En un trabajo conjunto entre la Dirección de Coordinación de Políticas y la Unidad de Gestores Municipales (UGEM), se coordinaron acciones con el fin de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 3981 del 15 de Julio de 2019, que tiene por objeto “Establecer la formación obligatoria en prevención de la violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia para servidores y servidoras públicos y personal de empresas públicas”. En cumplimiento a la normativa, se debía llegar a las servidoras y servidores municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

La implementación de la capacitación estuvo a cargo de la Unidad de Prevención de Violencias, dependiente de la Dirección de Coordinación de Políticas de Igualdad, la versión 9 se realizó en modalidad virtual y a partir de la versión 10 a la 17 en modalidad semipresencial; creando contenidos, metodologías y presentaciones renovadas para estas versiones, esto mediante Orden de Despacho No. 564 de fecha 4 de octubre de 2021, emitida por el alcalde vigente.

#### **4.4.1. OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Contribuir a la prevención de las violencias, a través del análisis y reflexión de las estructuras que la sustentan (despatriarcalización), para que las servidoras y los servidores municipales promuevan relaciones más justas y equitativas en su entorno familiar, laboral y social.

#### **4.4.2. ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN**

En la gestión 2021, la Unidad de Prevención de Violencias empezó a registrar la cantidad de participantes a partir de la versión 9 en adelante. En el siguiente cuadro, se detallan la cantidad de participantes aprobados de acuerdo a la versión de la capacitación, haciendo un total de 218 participantes aprobados:

<b>VERSIONES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
9	11	8	19
10	13	9	22
11	6	14	20
12	18	10	28
13	14	17	31
14	9	12	21
15	16	5	21
16	13	11	24
17	15	17	32
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>103</b>	<b>218</b>

En la Unidad que se hizo énfasis de desarrollo del tema y de los productos radiofónicos fueron en la Unidad 3, Sub Unidad 3.1. Medidas preventivas y protectoras, 3.3. Estrategias de actuación.

#### **4.5. PROPUESTA DE PRODUCTO RADIOFÓNICO**

Se logró demostrar que a partir de que la Comunicación para el Desarrollo, haciendo énfasis en que, la comunicación radiofónica debe tener el carácter educativo, pero a la vez, debe generar mediante el mensaje, procesos de sensibilización en el receptor para obtener nuevas percepciones como conocimientos y que mediante la emisión de estos productos sonoros, como el que se planteó en la presente memoria laboral, se genera procesos de sensibilización en prevención de violencia, a través de la difusión de productos sonoros de historias de vida de casos particulares de víctimas de delitos de asesinato, así como se determinó en el objetivo general de la presente memoria laboral.

#### **4.6. RESULTADOS**

De acuerdo a la ejecución de la presente memoria laboral, se pudo verificar lo siguiente:

En primera instancia, al momento de tener contacto con víctimas, en un inicio se percibió resistencia de compartir sus experiencias, debido al factor de desconfianza y revictimización,

sin embargo, explicando las razones de la indagación, es que las víctimas expresaron, que la reproducción de cada uno de los casos, significaría ser un progreso de apoyo entre ellas y para futuras víctimas de esta clase de delitos.

Posterior a la reunión en entrevistas individuales, a las víctimas de delitos de asesinatos, se obtuvo los siguientes aspectos:

1.- Las víctimas no encuentran un espacio comunicacional, donde puedan ser escuchados y reproducidos, los casos de asesinatos, para que de alguna manera signifique, un aporte preventivo y educativo, al momento de enfrentar esta clase de situaciones trágicas.

2.- El proceso de revictimización y el efecto de estrés post traumático, que las víctimas de delitos asesinatos afrontan, tiene un carácter sumamente preocupante, dado que, dentro de la normativa vigente, se percibe que los derechos y garantías de las víctimas, se encuentran vulnerados.

3.- Las víctimas de delitos de asesinatos, al momento de afrontar la situación trágica, de perder a algún familiar de esta manera, necesitan apoyo integral, tanto jurídico como psicológico, sin embargo, en ninguno de los casos, se pudo constatar que se haya recibido esa orientación y apoyo integral.

4.- Lo positivo del acercamiento con las víctimas de delitos de asesinatos, fue que, existe un interés amplio, de hacer conocer su historia porque debido a la existencia de corrupción en la administración de justicia, se tiene una cierta confianza a los medios de comunicación, por el alcance de la difusión, más que todo, en medios de comunicación radiofónicos, además, que se mantiene un diálogo directo, sin imágenes que provoquen morbo en la sociedad.

5.- A momento de explicar, el alcance de la ejecución y difusión del presente producto, específicamente en cuanto a la orientación y carácter preventivo, se constató que las víctimas, aprueban la incorporación de esta clase de espacios comunicacionales en pro de sus procesos penales y procesos de duelo asimismo para tener procesos de prevención, y que sus casos sean referentes en dichos procesos.

6.- Asimismo, a las víctimas se les hizo el planteamiento de poder contar su historia, y la historia del caso en particular, en la producción radiofónica EL SILENCIO DE LOS INOCENTES, y muchos de ellos, prefirieron mantener su identificación en reserva por el

temor de que se puedan tomar represalias en contra de ellas o de sus familias, aspecto que fue comprendido, sin embargo, que se trate de una producción radiofónica, logró que exista más confianza de parte de ellas para poder dar a conocer su verdad.

7.- Cuando llegó el momento de grabar los testimonios de las víctimas, notoriamente, se pudo observar el estrés post traumático de revivir los hechos.

8.- En la fase de reproducción de los productos sonoros en las emisoras Doble Ocho y Olv Radio Online, la cobertura de producción fue óptima, y la aceptación del público tuvo buena aceptación.

9.- En el transcurso de la elaboración de cada paso en tanto a la preparación profesional en Erbol Educa, se hizo énfasis en la investigación y elaboración técnica en cada uno de los módulos de contenido de la carrera de Comunicación Radiofónica respecto a la investigación y producción de estos productos, es por esa razón que la fundamentación histórica de la presente memoria laboral tiene data de muchos años atrás, como se expresa en la tabla de ejecución.

10.- Posteriormente, al momento de haber sido reproducidas las historias en los procesos de capacitación y sensibilización a los servidores públicos, primeramente se vio un cambio en las expresiones de los que pudieron participar, posteriormente a la reproducción de los mismos, se realizó el análisis de cada caso en particular, y se obtuvo el proceso de sensibilización que se había propuesto como meta, puesto que entre los comentarios y la participación se indicó que tan solo imaginar cómo ocurrieron cada una de las situaciones de violencia, generó cierto miedo; la reiterativa de análisis a partir de los testimonios de las víctimas en 2 sesiones de la capacitación, logró ser un hito de efectivización del proceso de sensibilización que se propuso como meta.

Y a partir de este momento cada uno de los participantes de la sesión de cierre dentro de la capacitación, empezaron a participar de mejor manera en las rutas de atención en casos de violencia.

Asimismo, a los participantes se les explicó el diagnóstico previo que se realizó con las familias de los casos en particular para que pueda entenderse que los procesos de duelo no

son sencillos, y tener de cerca este tipo de casos genera otro tipo de reacción en quienes lo conocen.

## **5. CONCLUSIÓN**

Como conclusión dentro de todo el proceso de análisis de experiencia, se tiene que los materiales de difusión que fueron utilizados, no responden solamente para ser difundidos en medios de comunicación, que sin duda alguna tiene su importancia y eficacia, sino también, en medios de difusión institucionales, para así cumplir con el objetivo de obtener base medible para que se pueda plantear como estrategia de sensibilización.

## **ÁREA IV: ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA ACADÉMICA A LA REALIDAD LABORAL**

### **1. BREVE BALANCE DEL PÉNSUM CON QUE SE CULMINÓ LA CARRERA**

El haber tomado la decisión de la preparación a nivel profesional en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y la Carrera de Ciencias de la Comunicación, sin duda, fue un gran reto del cual me siento muy orgullosa de haberlo asumido en mi vida personal, puesto que a partir de mencionar el haber sido parte como alumna de esta Casa de Estudios se me permitió la apertura de muchas puertas en el ámbito laboral, sobre todo por el parámetro de teorías que se maneja a nivel profesional, así como la elaboración de proyectos sociales.

Asimismo, la parte metodológica es de suma importancia para el trabajo en el ámbito social de la cual me encuentro ejerciendo como profesional, sin embargo, la parte especializada que en este caso es la radiodifusión ha significado una gran oportunidad de poder buscar otros espacios de preparación profesional.

Considero de suma importancia que el ser profesionales a nivel cientista debe ser encarado de diferente manera puesto que ese nivel nos permite trabajar en un ámbito de promoción como de ejecución de procesos de estudio y análisis para poder así obtener diagnósticos basados en realidades vividas, evaluadas y analizadas.

### **2. SUGERENCIAS PARA COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DEL COMUNICADOR SOCIAL**

A partir de la experiencia laboral que obtuve en estos largos 15 años de experiencia, es que debemos hacer más énfasis en prácticas sobre la metodología de investigación para la elaboración de proyectos de índole social.

De igual manera considero de suma importancia requerir la especialización en diferentes tipos de lenguaje, tales como lenguaje jurídico y su abordaje, puesto que he podido encontrar varios colegas buscando estudiar una segunda carrera en el ámbito de Derecho, o Economía, puesto que en la carrera no se profundiza en la importancia de estas dos áreas que van complementando perfectamente en cuanto al abordaje que en la vida real se obtiene, además que significa una mayor baraja de oportunidades a nivel laboral para nosotros los cientistas sociales.

Es importante que el comunicador social no solo base la ejecución y visión profesional en medios de comunicación Mass Media, puesto que a nivel de estudio y nivel profesional puede observar la importancia de la comunicación social en otros niveles tales como productos de proyectos sociales por tener una dinámica constante de evolución.

## **ÁREA V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **1. CONCLUSIONES**

Después de haber abordado el tema con varios años de investigación, puedo enfatizar que, como aporte de carácter investigativo en primera instancia, en los medios radiofónicos de comunicación, existe un vacío en la producción y difusión de microprogramas como la que la presente Memoria Laboral, propuso para generar los procesos de prevención de violencias, asimismo ser considerado como aporte para la comunicación para el desarrollo, con carácter preventivo.

Tras la elaboración de la presente Memoria Académica Laboral podemos concluir que, se logró alcanzar el objetivo general consistente en: Difundir productos sonoros de historias de vida de casos particulares de víctimas de delitos de asesinato para generar procesos de sensibilización en prevención de violencia.

En cuanto al objetivo general planteado, podemos detallar:

Que se cumplió en plenitud el objetivo planteado de describir del proceso de producción y emisión de microprogramas radiales para la prevención de violencias y los procesos de sensibilización.

En cuanto a los objetivos específicos se tienen los siguientes resultados:

- Se identificaron casos de víctimas de delitos de asesinatos.
- Se difundieron los productos radiofónicos en base a testimonios de la vida real.
- Se generaron procesos de sensibilización de prevención de violencia y delitos en la audiencia a partir de los productos sonoros.
- Se obtuvo una base medible de personas sensibilizadas con estos productos sonoros.

Asimismo, se logró concretar en que los productos sonoros, no solamente pueden ser utilizados y difundidos en medios de comunicación masiva, sino también en medios o instrumentos institucionalizados tal como se logró realizar en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

## **2. RECOMENDACIONES**

Se recomienda a nuestros queridos colegas, obtener de primera mano las fuentes de información, puesto que, así como doctrinalmente, los comunicadores sociales practicamos la ciencia social de poder contar evidencias sociales con testimonios de vida reales cada uno de nuestros días, y este proceso requiere mejorar y lograr obtener especialización en procesos metodológicos en cuanto a la realidad de nuestro contexto.

Por otro lado, la comunicación social es un campo tan amplio que no solo debemos cerrarnos en maneras de difusión masivas como son los medios de comunicación, sino también, experimentar otros medios en los que podríamos obtener conexión más certera y bases medibles como fue este caso.

Es importante no dejar de pensar en nuestra sociedad y lo que se siente al escuchar estos casos que generan mucha sensibilidad, y a partir de ello podemos lograr una sociedad especialista en prevención, mucho más analítica de las consecuencias de vivir en violencia y sus diferentes tipologías.

## BIBLIOGRAFÍA

- "L", L. D. (1998). *La Moderna Victimología*. Valencia.
- ASÚA, L. J. (1961). *La llamada Victimología, en estudios de Derecho Penal y Criminología*. Buenos Aires, Argentina: Omeba.
- BARATTIA, A. (1999). Foro de Política Crimina. Bogotá-Colombia.
- BELTRÁN Luis Ramiro , ARROYO Carlos, ZEBALLOS René. (s.f.). *Estrategias para la Comunicación Educativa para el Desarrollo*. La Paz,Bolivia.
- BELTRÁN, L. R. (2005). *Comunicación para el Desarrollo*. Buenos Aires, Argentina.
- BERTOLINO, Pedro J. GOITIA CABALLERO, Carlos Alberto, SCARANCE FERNÁNDEZ, Antonio y otros. (2003). *"LA VÍCTIMA DEL DELITO EN EL PROCESO PENAL LATINOAMERICANO"*. Buenos Aires-Argentina: Rubinzal-Culzoni Editores.
- BINDER, A. (1997). *Política Criminal: de la formulación a la praxis*. Buenos Aires Argentina.
- Código Penal Boliviano. (s.f.). *Código Penal aprobado por DL 10426 de 23/08/1972, elevado a rango de Ley por Ley 1768 de 10/03/1997*.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, C. (2009).
- FINAZZI, J. (s.f.). <http://toyoutome.es/blog/15-expertos-nos-hablan-del-futuro-de-la-radio/34770>.
- FLORES, Z. E. (2016). *Análisis criminológico del infanticidio en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- FUENTES, J. L. (2005). Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.
- GINEBRA, P. d. (s.f.). *Periodo de sesiones Ginebra, 9 a 27 de julio de 2007, CCPR/C/GC/3223 de agosto de 2007, página 9, párrafo 30*. Ginebra.

- GIRÓN, C. (2005). *El olvido, la estigmatización y la exclusión de las víctimas de la violencia política: una forma de tortura psicológica promovida por los medios masivos de comunicación?* Italia: Editores.
- Gobierno de España, M. d. (2008). Radio Media.
- GOMEZ, G. (s.f.). <http://toyoutome.es/blog/15-expertos-nos-hablan-del-futuro-de-la-radio/34770>.
- <http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>. (s.f.).
- <http://www.chasque.net/frontpage/relacion/0209/violencia.htm>. (s.f.).
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad\\_social\\_de\\_los\\_medios](https://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social_de_los_medios). (s.f.).
- <https://knoema.es/atlas/Bolivia/topics/Estad%3%adstica-criminal/Homicidios/Tasa-de-homicidios>. (s.f.).
- KAPLUN, M. (1998). *Una Pedagogía de la Comunicación*. Madrid, España: La Torre.
- LEDESMA, A. E. (s.f.). *"La Reforma Procesal Penal"*. Buenos Aires, Argentina: Nova Tesis, Talleres Gáficos Leograf.
- Ley 1173, Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres*. (2019). Bolivia.
- Ley 348 Ley Integral para Garantizar a la Mujeres una Vida Libre de Violencia, Decreto Supremo 2145*. (2018). Bolivia.
- Ley 548 Código Niña Niño Adolescente*. (2018). Bolivia.
- BELTRÁN Luis Ramiro, Carlos Arroyo, René Zeballos Clavijo. (2011). *Estrategias de Comunicación Educativa para el Desarrollo*. La Paz - Bolivia: ERBOL/Depto. de Formación y Capacitación.
- MÁRQUEZ, A. (2011). *La Victimología como Estudio, Redescubrimiento de la Víctima para el Proceso*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- MARTINEZ, M. (2004). *La Ciencia y el Arte en la Metodología CUalitativa*. México: Trillas.

- MESTRE, J.M. y Fernández Berrocal. (2007). *Manual de inteligencia emocional*. Madrid: Pirámide.
- MOLINA, A. G. (1999). *Tratado de criminología*.
- MUÑOZ José Javier y Gil César . (1994). *La radio: teoría y práctica*. Madrid - España: Editorial IORTV (Instituto Oficial de Radiotelevisión).
- Observatorio de Política Criminal. (2015). *SESIÓN DE TRABAJO No. 1 ¿Qué es la Política Criminal?* Bogotá - Colombia.
- OSSORIO, M. (2003). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
- PRIETO, D. (1986). *Educación y Comunicación: Periodismo, Cultura y Vida Cotidiana*. Quito, Ecuador: CIESPAL.
- RAE. (1994). *Diccionario Real Academia de la Lengua española*. Vancouver.
- RAMIREZ, J. (2012). *Responsabilidad social en los medios de comunicación: ¿utopía o realidad? Algunos pasos a tomar en cuenta para lograr una adecuada gestión*. Lima, Perú.
- RUIZ Olabuénaga, J. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- S.A., M. (1995). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*.
- SAMPIERI, R. H. (2014). *Metología de la Investigación*. México: Interamericana Editores S.A.
- Secretaría General, O. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)*.
- SOLARTE, T. (s.f.). <http://toyoutome.es/blog/15-expertos-nos-hablan-del-futuro-de-la-radio/34770>.
- SANGUINETI Susana y Martha Pereyra. (2019). *Sistemas expresivos y estética del lenguaje sonoro*. Argentina: Brujas.

TRUBEK David y Dezalay, Yves. (1997). *"La internacionalización de los campos jurídicos y la creación de espacios transnacionales"*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional.

Último reporte de la Felcv. (02 de 06 de 2020). *Periódico Los Tiempos*.

Último reporte de la Felcv. (06 de Junio de 2020). *Periódico Los Tiempos*.

## ANEXOS

### 1. CRONOGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS SONOROS.

	Diag. Fase 1 – Observación	Diag. Fase 2 - Entrevistas	Diag. Fase 3 - Análisis de normativa vigente y sus instituciones	Diag. Fase 4 - Análisis de contenido radiofónico	Fase 5 – Identificación de problemática	Elaboración de primer producto radiofónico	Elaboración de segundo producto radiofónico	Difusión en espacio radiofónico - Olv Radio Online	Difusión Unidad de Prevención de Violencias.
Gestión 2013- 2019									
Gestión 2020									
Julio 2021									
Agosto 2021									
Septiembre 2021									
Octubre 2021									
Noviembre 2021									
Diciembre 2021									

## 2. DATOS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN EN TEMAS DE VIOLENCIA GAMLP GESTIÓN 2021

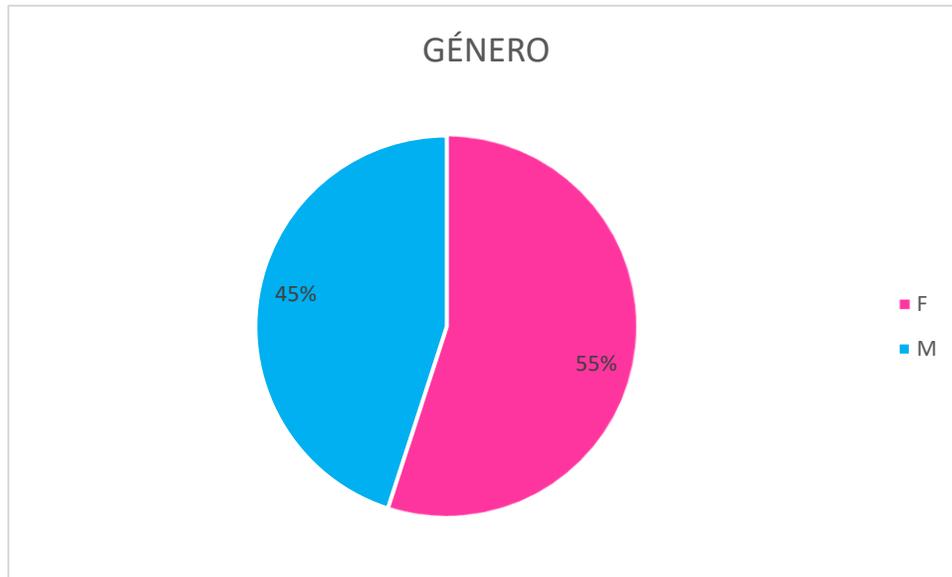
El servicio de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia durante la gestión 2021 ha realizado y mantenido 5907 atenciones integrales a: casos nuevos abiertos por los servicios, tanto como casos de anteriores gestiones con atención mantenida.

- **TIPOLOGÍAS MÁS RECURRENTES**

TIPOLOGÍAS MÁS FRECUENTES			
NRO	TIPOLOGIA	CASOS	PORCENTAJE
1	Infracción por violencia psicológica	1540	45,13%
2	Orientación y apoyo integral	789	23,12%
3	Violencia familiar o domestica	205	6,01%
4	Abandono de hogar	88	2,58%
5	Lesiones graves y leves	81	2,37%
6	Abuso sexual	75	2,20%

En relación a las tipologías más recurrentes en atención de las diferentes defensorías durante la gestión se tiene en primer lugar, se tiene, infracción por violencia psicológica con 1540 casos, lo cual representa el 45,13% de la atención realizada. En segundo lugar, se tiene la atención por Orientación y/o Apoyo integral con 789 casos lo cual representa el 23,12% de los casos. En tercer, lugar de mayor frecuencia de atención esta Violencia Familiar O Domestica con 205 casos lo cual representa el 6,01% de las atenciones realizadas.

Del género que predomina en la atención de los casos, hacia el género femenino con 2322 usuarios y se registra 1899 usuarios de género masculino.



- **DEFENSORÍA ESPECIALIZADA PENALES – TIPOLOGÍAS**

TIPOLOGÍAS ATENDIDAS POR LA DEFENSORIA ESPECIALIZADA PENALES, EN RELACION A CASOS EN LA GESTION 2021		
<b>DEFENSA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA</b>		2021
<b>DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL</b>	Homicidio	5
	Infanticidio	1
	Infanticidio en grado de tentativa	6
	Lesiones graves y leves	6
	Violencia familiar o doméstica	7
	Abandono de niña o niño	1

	Trata de personas	18
<b>DELITOS COMETIDOS CONTRA LIBERTAD SEXUAL</b>	Violación	62
	Violación INNA	55
	Estupro	74
	Abuso sexual	151
	Acoso sexual	8
	Corrupción NNA	4
	Proxenetismo	3
	Violencia sexual comercial	3
	Pornografía	12
		Tentativa de violación
	Orientación y apoyo	1
<b>TOTAL</b>		418

En relación a las cinco tipologías de mayor frecuencia de atención por la defensoría especializada penales son: abuso sexual, estupro, violación, violación INNA, pornografía.